



La Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Esta importante institución fue creada mediante la Ley General de Electricidad, la cual, fue emitida por el Decreto 93-96 del Congreso de la República de Guatemala. Es el órgano técnico del Ministerio de Energía y Minas; tiene independencia funcional y financiera.

El Acuerdo Ministerial número 161-2011 del Ministerio de Energía y Minas da vida jurídica al Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica -CNEE- y establece que esta goza de independencia funcional, lo que garantiza la potestad que descansa sobre el Directorio para que puedan tomar las decisiones administrativas, técnicas, operativas, económicas, financieras, presupuestarias y de cualquier otro tipo, toda vez el Directorio las considere necesarias para el eficiente cumplimiento de sus funciones.



ÍNDICE	Pág.
1. Gerencia de Fiscalización y Normas	07
2. Gerencia de Tarifas	33
3. Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos	48
4. Gerencia Administrativa	73
5.Gerencia Jurídica	87
6. Secretaría General	93
7. Acciones tomadas por la CNEE ante el Estado de Calamidad por el Covid-19	103
Acciones de la CNEE en fotografías	125

Introducción

No hay duda que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica -CNEE- a lo largo de sus más de veinte años de existencia, ha sido testigo de muchos eventos de la historia nacional. Ha sido testigo de la construcción de la Guatemala surgida de los Acuerdos de una Paz firme y duradera, paz a la que ha aportado todo su conocimiento y su especialidad técnica por dos décadas.

Sin embargo, nunca se había vivido algo como la situación extrema que trajo la pandemia de COVID-19, que puso a prueba a todas las instituciones de gobierno. La CNEE tuvo que adaptarse, incluso de forma anticipada, a lo que muchos lejanamente creían interpretar.

De esta forma, el directorio de esta Comisión le pedía en la primera semana de marzo del año 2020 a su cuerpo gerencial, un plan de acción que le permitiera seguir operando aún bajo condiciones extremas. Se discutieron largamente las opciones, de tal forma que se estaba ya trabajando en un sistema de trabajo a distancia, cuando el Presidente Alejandro Giammattei declaró el Estado de Calamidad el 15 de marzo.

Así, la CNEE pudo seguir trabajando en la modalidad de tele-trabajo gracias a un cuerpo gerencial visionario y creativo que incluso, planteó el lanzamiento de una campaña de concientización de los consumos de energía eléctrica, semanas antes de que el distanciamiento social y luego el toque de queda fuera decretado por las autoridades de gobierno.

La CNEE ha demostrado que aún en las circunstancias más adversas ha continuado con el estricto cumplimiento de los mandatos que la Ley General de Electricidad y su Reglamento le han asignado, adaptándose con gran eficiencia a condiciones que hubieran condenado a la inacción a otra institución con menos experiencia y visión. Éxito logrado, eso sí, gracias a que sus colaboradores están comprometidos todos los días, con la visión y la misión de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

Es con una gran satisfacción que podemos decirle a los guatemaltecos que la CNEE cumple con su papel de regulador del subsector eléctrico con profesionalismo, alta entrega, ética de trabajo y con el más estricto apego a la legislación de nuestra amada Guatemala, hermoso país al que hemos contribuido a lo largo de los años para que esté iluminada y mantenga su energía en el camino del desarrollo.



Memoria Labores



2019-2020

Idea, Diseño y Diagramación UNICOMS 2020

Fotografía portada cortesía de: Alejandro Abadía

Derechos Reservados ® Comisión Nacional de Energía Eléctrica Guatemala, mayo 2020



Directorio de la

Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Actualmente el Directorio de la CNEE está integrado por tres profesionales con amplia trayectoria en el subsector eléctrico guatemalteco. profesión, Sus logros, capacidad, reconocida honorabilidad y experiencia los han posicionado como las personas idóneas, según los criterios contenidos en la Ley General de Electricidad y su Reglamento, para llevar a cabo el ejercicio de liderar a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

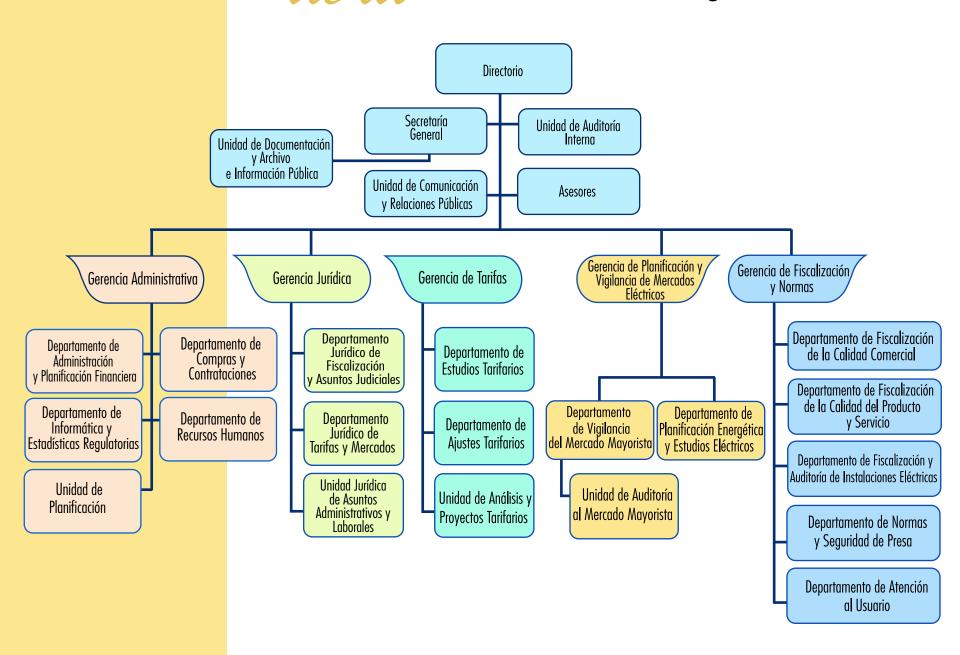
Ellos son el Licenciado Rodrigo Fernández Ordoñez (Presidente), Ingeniero Ángel Jesús García Martínez (Director) y el Ingeniero José Rafael Argueta Monterroso (Director).

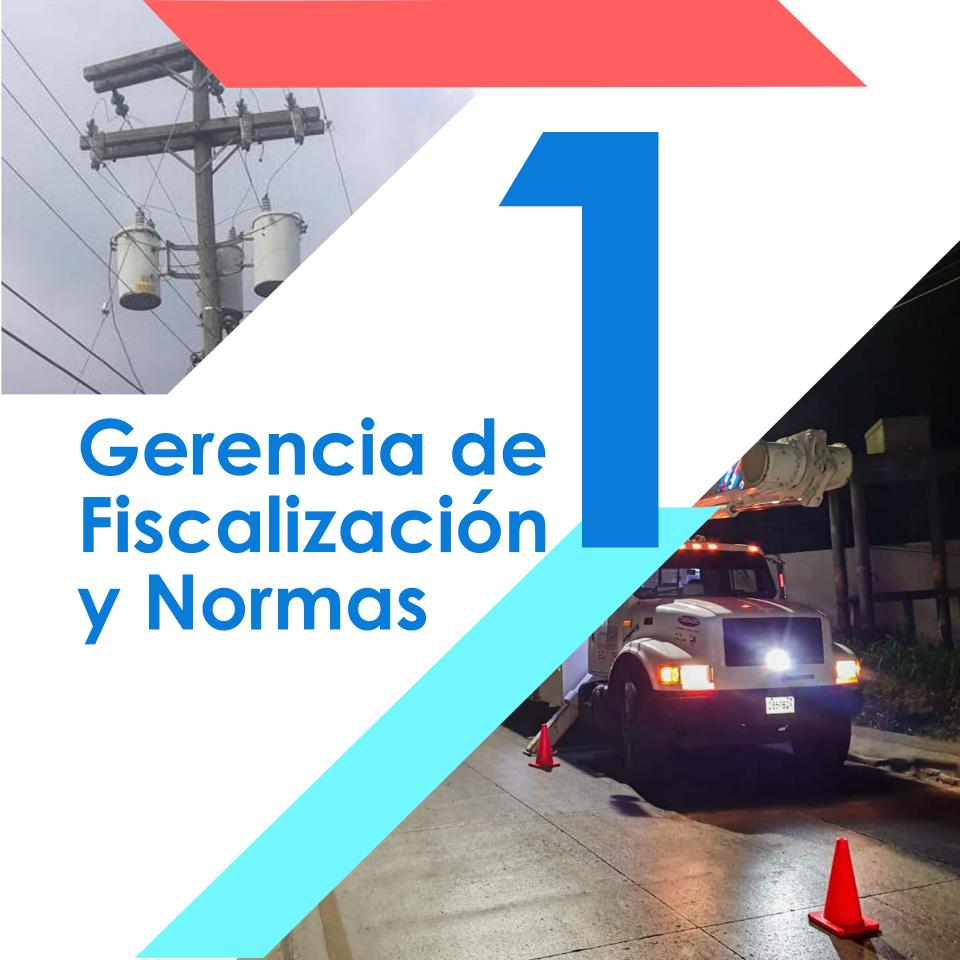


Comisión Nacional de Energía Eléctrica Guatemala, Centro América



Organigrama Comisión Nacional de Energía Eléctrica







Gerencia de Fiscalización y Normas

Tiene la obligación regulatoria de velar porque se cumplan los estándares normativos en cuanto a la calidad del servicio de transporte y distribución de energía eléctrica, los cuales son prestados por los agentes en su área de autorización. Para esto, es necesario determinar indicadores de calidad del servicio, mismos que son calculados con los envíos periódicos de información por parte de los agentes.

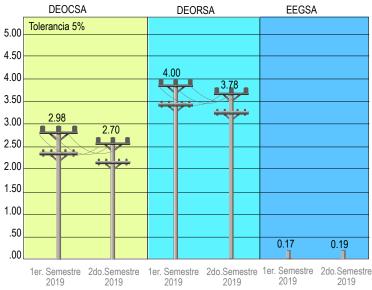
Esta Gerencia realiza también requerimientos y procedimientos de manera que se pueda evaluar consistente y adecuadamente la seguridad de las presas dedicadas a la generación de energía eléctrica en Guatemala por medio de Inspecciones, exámenes, manuales y planes para el manejo de emergencias.

La Gerencia de Fiscalización y Normas realiza actividades que dan fiel cumplimiento de los derechos y obligaciones del Distribuidor y los usuarios por medio de resolución de denuncias, fiscalizaciones de oficio, atención interinstitucional y acompañamiento a sectores de la sociedad civil en cuanto a problemáticas del sector eléctrico.

1.1 Resultados de la Gerencia de Fiscalización y Normas en el año 2019

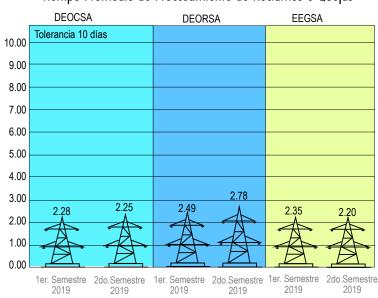
Los principales indicadores comerciales son:

Porcentaje de Reclamos

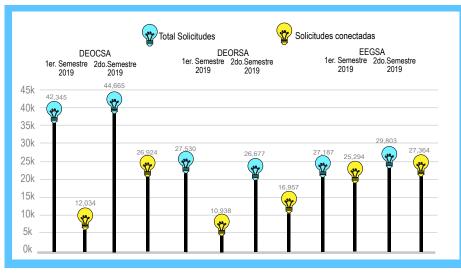


Porcentaje de Reclamos por Distribuidor 2019

Tiempo Promedio de Procesamiento de Reclamos o Quejas

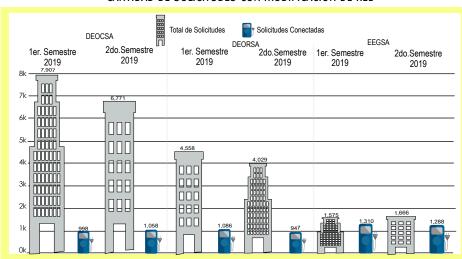


CANTIDAD DE SOLICITUDES SIN MODIFICACIÓN DE RED



Solicitudes de Servicio Nuevo sin Modificación de Red 2019

CANTIDAD DE SOLICITUDES CON MODIFICACIÓN DE RED



Solicitudes de Servicio Nuevo con Modificación de Red 2019

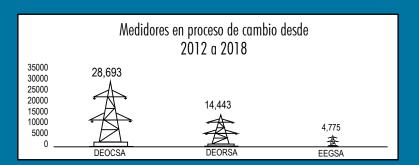
Se realizaron 53 fiscalizaciones a agencias comerciales:



1.1.1 Verificación de Medidores

La verificación de la Precisión de la Medición consiste en verificar lotes de medidores que se encuentren dentro del rango de precisión indicados en las NTSD y bajo el procedimiento establecido para su análisis y criterios de sustitución.

Durante el 2019 se diseñó una estrategia para el trámite de expedientes del año 2012 a 2018, los cuales, se encontraban pendientes de trámite, obteniendo el seguimiento de cambio de 48,211 medidores, mismos que están en ejecución por parte de cada Distribuidor.





1.1.2 Indemnizaciones pagadas a los usuarios

Cuando existen incumplimientos de calidad de producto, calidad del servicio y calidad comercial, la Comisión requiere a los Distribuidores el pago de una indemnización con base en el artículo 71 de las NTSD.

Durante el año 2019 la acreditación de montos de indemnización que fueron cancelados ascendió a la cantidad de catorce millones quinientos ochenta y siete mil ciento sesenta quetzales con seis centavos (Q.14,587,160.06) que corresponden a 139,446 usuarios como se observa en la siguiente tabla:

Tema U		EEGSA		DEOCSA		DEORSA	
		Montos	Usuarios	Montos	Usuarios	Montos	
Indemnización por conexión nueva o ampliación de potencia sin modificación de la red	1	29,756.08					
Corte sin razón			3	42.00	117	9,687.79	
Desbalance de tensión individual			6	13,454.86	6	18,059.78	
Facturación errónea	1,254	109,734.09	31	4,910.66	59	11,172.09	
Interrupciones globales			51	47.56	473	5,493.52	
Interrupciones individuales	103,420	1,055,369.27	4	2,456.08	84	844.34	
Mala regulación tensión individual			231	12,917.46	216	29,347.33	
Mala regulación tensión global					38	224.72	
Reconexiones fuera de plazo	147	7,914.14	100	2,755.40	99	2,015.00	
Penalización por bajo factor de potencia	28,954	12,375,418.41					
Variación de la potencia contratada	4,152	895,539.48					
Total	137,928	14,473,731.47	426	Q 36,584.02	1,092	Q 76,844.57	

1.1.3 La Encuesta de Calidad

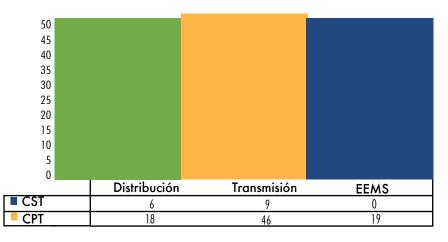
La Encuesta de Calidad mide la percepción de los usuarios con relación al servicio de Distribución Final que le presta su empresa Distribuidora, específicamente sobre aspectos relacionados con la atención al usurario, interrupciones de suministro y calidad de voltaje.

No.	Empresa	Resultados 2019	
1	Empresa Eléctrica de Guatemala, S. A.	73.00%	
2	Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A.	64.40%	
3	Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A.	63.27%	
4	Empresa Eléctrica Municipal de Gualán	70.07%	
5	Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya	72.73%	
6	Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango	64.62%	
7	Empresa Eléctrica Municipal de Jalapa	54.50%	
8	Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj	70.15%	
9	Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios	51.73%	
10	Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango	59.81%	
11	Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu	62.89%	
12	Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos	67.00%	
13	Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Pinula	58.04%	
14	Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez	66.81%	
15	Empresa Eléctrica Municipal de Santa Eulalia	59.06%	
16	Empresa Eléctrica Municipal de Tacaná	59.75%	
1 <i>7</i>	Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa	69.67%	
18	Empresa Hidroeléctrica de Patulul	56.11%	
19	Empresa Municipal Rural de Electricidad de IXCÁN	67.03%	

A nivel Nacional, durante el último año, se han realizado los cálculos de indicadores de calidad del servicio técnico y producto técnico a nivel de Transporte y Distribución, por medio de los cuales se crearon mecanismos para incentivar la mejora de la calidad de servicio que prestan a sus usuarios.

La Calidad del Producto Técnico se relaciona con la onda de voltaje de la energía eléctrica, la cual no debe presentar perturbaciones o variaciones de magnitud que excedan las tolerancias establecidas en la normativa; esto es importante para el correcto funcionamiento de aparatos eléctricos, herramientas, equipos, etc., que el usuario final disponga o necesite para usos de confort o actividades productivas.

Expedientes dictaminados relacionados a indicadores de calidad de servicio del año 2019

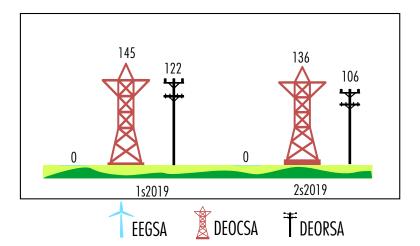


1.1.4 Regulación de Tensión

Mediciones de Regulación de Tensión 2019

1679
1667
785
715
1s2019
2s2019
TEEGSA
DEOCSA
TDEORSA

Mediciones de Regulación de Tensión que superaron la tolerancia establecida en las NTSD



1.1.5 Calidad del servicio

La calidad del Servicio Técnico del Distribuidor mide la continuidad del suministro eléctrico, es decir, mide la cantidad de interrupciones y la duración de las mismas. Se identifican las áreas de concesión de los Distribuidores y la continuidad con que prestan el servicio:

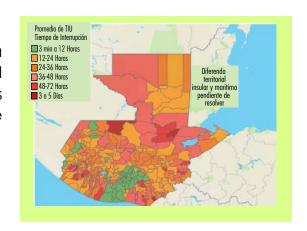
Tiempo de Interrupción por Usuario –TIU–

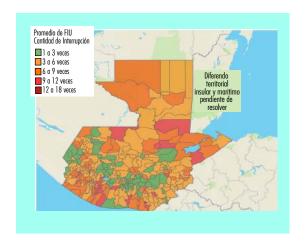
Representa la cantidad el tiempo en horas que un usuario estuvo sin suministro de energía eléctrica.

Frecuencia de Interrupción por Usuario -FIU-

Este índice muestra la cantidad de interrupciones que durante un semestre tuvo el usuario.

En relación al servicio de transporte, existen indicadores vinculados a la calidad del producto técnico (energía como un producto y sus variaciones respecto a la onda senoidal pura y las variaciones de la magnitud del voltaje) y servicio técnico (continuidad del suministro, número y duración de interrupciones).

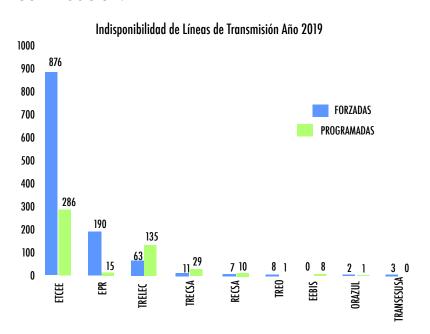






1.1.6 Indisponibilidades forzadas y programadas

Durante el año 2019 el sistema de transporte registró 1,645 indisponibilidades, de las cuales, 485 fueron programadas y 1,160 fueron forzadas; el detalle de dichas indisponibilidades se presenta a continuación:



1.1.7 Departamento de Fiscalización y Auditoría a Instalaciones Eléctricas

Entre los logros alcanzados por DFAI se enumeran 101 dictámenes técnicos de expedientes, en los emitió cuales 73 se la resolución final correspondiente. Entre los expedientes con resolución final, en 14 se resolvió sancionar por un monto de siete millones seiscientos ochenta mil kilovatios hora (7,680,000 kWh), equivalente a diez millones treinta mil doscientos noventa y ocho *auetzales* sesenta tres centavos con (Q.10,030,298.63).

1.1.8 Departamento de Norma y Seguridad de Presas

Durante el intervalo de tiempo del 1 de mayo de 2019 al 29 de febrero de 2020 se logró obtener, durante la revisión y seguimiento del control documental en el Departamento de Normas y Seguridad de Presas, la aprobación de 34 de 39 libros de inspecciones de rutina; 71% de entrega de Informes Trimestrales de Inspecciones de Rutina, la aprobación de 30 de 39 libros de inspecciones intermedias; 57% de entrega de Informes de Inspecciones Intermedias, 85% de entrega de Manuales de Operación, Mantenimiento y Vigilancia -MOMV-; y en el caso de los Manuales de Plan de Preparación ante Emergencias -PPE-, durante este periodo de tiempo no ha habido entrega de PPE, dado que estos se presentan solamente durante el desarrollo de año par. En cuanto al peritaje de campo se logró visitar 37 de 39 presas, actualmente bajo fiscalización.

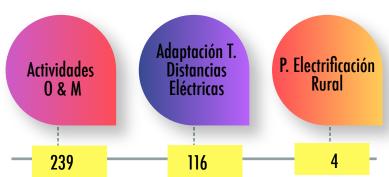
> Herramientas Web Automatización de encuesta de calidad

Automatización de Planilla de Fuerza Mayor Medidores Totalizadores

Sistema Integral de Medición de Calidad - SIMC-Fiscalización de las Actividades de Operación y Mantenimiento de Distribuidores 1.2.1 Departamento de Fiscalización y Auditoría a

Instalaciones Eléctricas -DFAI-

Fueron fiscalizados tres proyectos reconocidos en el Pliego Tarifario vigente para el quinquenio 2018-2023 de EEGSA. La siguiente tabla resume las actividades mencionadas:



Fiscalización anual del programa Adaptación Tecnológica por Distancias Eléctricas

Las siguientes imágenes muestran el trabajo realizado:





Fiscalización anual del Programa de Electrificación Rural

La siguiente tabla informa sobre la fiscalización realizada por el Departamento DFAI:

Proyecto	Metros de Red	usuarios	Postes	Centros
Palencia, Guatemala	930	11	7	1
Chuarrancho, Guatemala	4790	11	95	1
Cuyuta, Escuintla	720	11	11	1
Guatelinda, Escuintla	6000	54	62	4
TOTALES	12,440	87	175	7

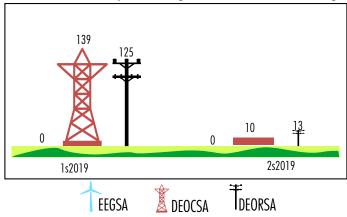






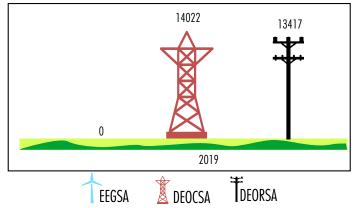
Durante el año 2019 la realización de procedimientos permitió que se corrigieran 287 problemas de calidad del suministro que beneficiaron a 27,439 usuarios, tal como se muestra en los siguientes gráficos:

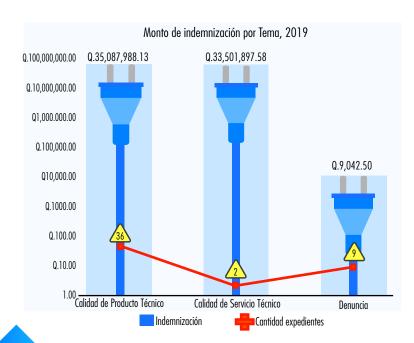
Mediciones en las que se corrigió la mala calidad de energía



De acuerdo al marco regulatorio, las deficiencias en la calidad del suministro de energía eléctrica que prestan los Distribuidores a los usuarios son objeto de indemnizaciones y multas. Durante el año 2019 se gestionaron y resolvieron procesos administrativos mediante expedientes por parte de la Gerencia de Fiscalización y Normas, en los que se resolvió que los Distribuidores debían indemnizar a usuarios, así como que se les debe imponer multa por diversos incumplimientos a la normativa. cantidad La de procesos administrativos mediante expediente, montos de indemnizaciones y multas se presentan en los siguientes gráficos:

Usuarios beneficiados por la corrección de la mala calidad de Regulación de Tensión







Departamento El de Fiscalización y Auditoría a Instalaciones Eléctricas representa beneficio un inmediato y directo para Guatemala tanto por la seguridad de las personas y la infraestructura eléctrica y productiva, como por continuidad del servicio y los costos evitados por incendios forestales o de edificios. accidentes por contacto de personas con líneas eléctricas, etc.

1.3 Conformación de la Gerencia de Fiscalización y Normas

Departamento de Atención al 1.3.1 **Usuario:** Atiende a todos los usuarios que tengan inconformidades en la prestación de los servicios de distribución y transporte de energía eléctrica, con el objeto de verificar el cumplimiento del marco regulatorio. También se atienden los asuntos de conflictividad social relacionados con el subsector eléctrico, velando porque no sean vulnerados los derechos de los usuarios que cumplen con sus obligaciones contractuales, iniciando y dando seguimiento a los procesos administrativos correspondientes, siendo estos: reclamos y queias, denuncias, investigaciones de oficio, procedimientos sancionatorios, seguimiento y apoyo al Ministerio Público y otras instituciones relacionadas con la defensoría y atención al usuario y consumidor.

1.3.2 Departamento de Calidad Comercial: Según el artículo 103 del Reglamento de la Ley General de Electricidad se refiere a la atención al consumidor en sus gestiones, atención de reclamos y facturación de los usuarios. Además, las Normas Técnicas del Servicio de Distribución indican que la medición de la Calidad Comercial tiene por objeto "garantizar que el Distribuidor preste al usuario una atención pronta y adecuada a sus requerimientos, quejas o reclamos".

1.3.3 Departamento de Calidad de Servicio y Producto Técnico: Fiscaliza a los Transportistas y Distribuidores del subsector eléctrico para que brinden un servicio de calidad a todos sus usuarios conforme a los índices establecidos en las Normas Técnicas, velando por el derecho que tienen los usuarios de recibir un servicio que cumpla con la calidad que paga. También lleva a cabo investigaciones de oficio y por denuncia, así como fiscalizaciones de campo para verificar la calidad de servicio que perciben los usuarios regulados y no regulados.

1.3.4 El Departamento de Fiscalización y Auditoría a Instalaciones Eléctricas: Fiscaliza los planes de mantenimiento NTDOID de las Distribuidoras en dos modalidades: análisis de información remitida por las Distribuidoras referente a mantenimiento efectuado por estas en redes MT/BT; y otra que consiste en requerir a las Distribuidoras la corrección de incumplimientos en redes MT/BT encontrados por personal técnico. Se fiscaliza por separado los temas relacionados a verificación de distancias de seguridad, transformadores sobre cargados y protecciones.

Se genera también fiscalización de planes de mantenimiento al transporte según la normativa NTDOST en dos modalidades: análisis de información remitida por los transportistas referente a mantenimiento efectuado en Líneas de Transmisión, Subestaciones y Protecciones; y una segunda que consiste en requerir a los transportistas que efectúen planes de mantenimiento en instalaciones que estadísticamente tuvieron un alto índice de fallas, conforme a las normas NTCSTS y NTSD. Otra actividad importante es la de resolución de denuncias interpuestas por usuarios en general, que pueden ser por líneas o instalaciones dentro de propiedad privada que ponen en peligro la seguridad de las personas.

1.4 Resultados más destacados de la Gerencia de Fiscalización y Normas

1.4.1 Departamento de Atención al Usuario:

Ha brindado acompañamiento en las mesas de diálogo a las que ha sido convocada la CNEE para tratar los temas de conflictividad social en donde el factor inicial de la misma es por el servicio de energía eléctrica que prestan las distintas Distribuidoras del país,

logrando que en la totalidad de ellas brinden a los usuarios un servicio de manera continua y velando porque la calidad en la prestación del servicio cumpla con los parámetros legales establecidos, brindando agilización en las respuestas de los reclamos y quejas que se presentan ante las empresas Distribuidoras para que con ello, el usuario quede conforme y evitar gran cantidad de denuncias.









1.4.2 Departamento de Calidad de Servicio y

Producto Técnico: Se ha logrado que los Transportistas y Distribuidores del servicio eléctrico hayan realizado las acciones para mejorar la calidad de servicio que prestan (cambios de transformadores, mantenimiento en la red, cambio de estructuras, cambio de aislamiento, atención de reclamos eficazmente), beneficiando a usuarios afectados.



Instalación de equipos de medición para control de calidad de producto



El DFCP también realiza mediciones de campo con equipo propio sobre una muestra de los puntos reportados por los Distribuidores para cotejar los resultados o en puntos que son de interés para atender denuncias de usuarios. Durante el año 2019 se realizaron 65 mediciones de este tipo y los resultados de las mismas se presentan a continuación:

Departamento	Medición fuera de tolerancia	Medición dentro de tolerancia
Chimaltenango	3	2
Escuintla	3	3
Huehuetenango	1	5
Petén	1	1
Retalhuleu	3	3
Santa Rosa	2	10
Suchitepéquez	8	4
Totonicapán	4	3
Zacapa	2	7
Total General	27	38

Cantidad de fiscalizaciones en el año 2019

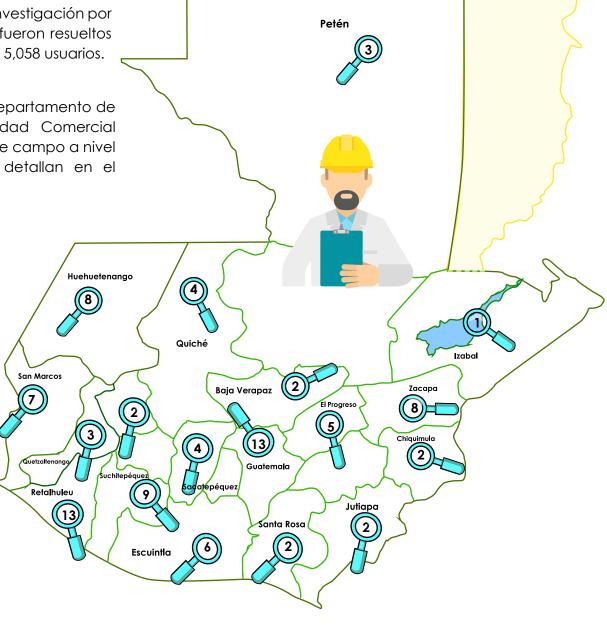
Adicionalmente, durante el referido año se abrieron 135 casos de investigación por denuncias, de los cuales fueron resueltos 104 (77%), beneficiando a 5,058 usuarios.

Durante el año 2019, el Departamento de Fiscalización de la Calidad Comercial realizó 96 fiscalizaciones de campo a nivel nacional, las cuales se detallan en el gráfico siguiente:



104 resueltos

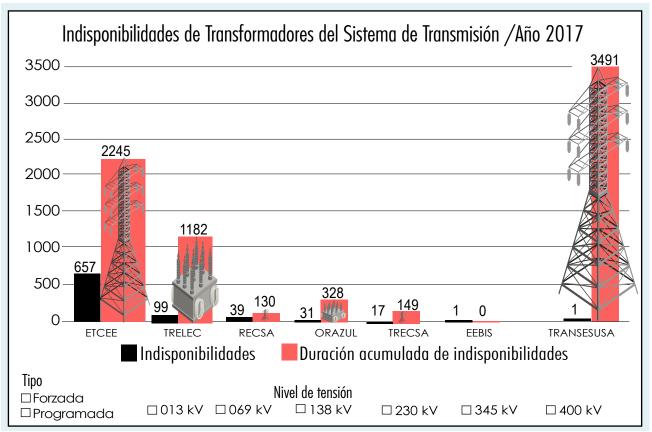
Beneficiando
a 5,058 usuarios

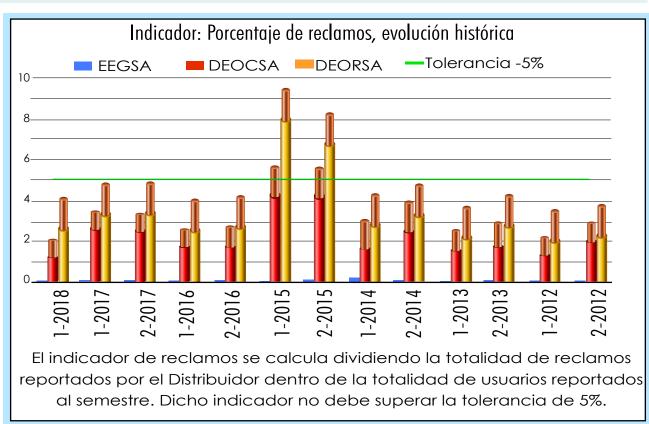


1.6 Herramientas innovadoras utilizadas por la Gerencia de Fiscalización y Normas para realizar su trabajo

Uso de herramientas de Inteligencia de Negocios Microsoft Power BI

					Nivel de Tensión	
▲ Agente	Nivel de Tensión	Identificador	Indisponibilidad	Duración Acumulada de Indisponibilidades	069 kV	
EPR	230 kV	AGULVG230	9	43,0	☐ 138 kV	
EPR	230 kV	LVGAHU230	56	312,0	130 KV	
EPR	230 kV	PANLEC230	20	60,0	☐ 230 kV	
EPR	230 kV	PANSNC230	48	437,0		
ETCEE	230 kV	AGUPAC230	1	8,0		
ETCEE	230 kV	AHUMOY230	3	16,0		
ETCEE	230 kV	ALBESC230A	4	24,0		
ETCEE	230 kV	ALBESC230B	4	42,0	Duración Acumulada de	
ETCEE	230 kV	ALBGSU230	5	24,0	Indisponibilidades	
ETCEE	069 kV	ALKESP69	8	38,0		
ETCEE	069 kV	ALKSOL69	7	27,0	TREO 1, <u>88%</u>	
ETCEE	069 kV	ALKTOT69	5	14,0	TRELEC 25.64% FPR 11	1,93%
ETCEE	069 kV	CAFMTZ69	2	3,0		
ETCEE	069 kV	CAOHPA69	5	12,0		
ETCEE	069 kV	CENGSU69A	7	20,0		
ETCEE	069 kV	CENGSU69B	4	24,0		
ETCEE	069 kV	CENGSU69C	5	15,0		
ETCEE	069 kV	CHMPAT69	3	15,0		
ETCEE	069 kV	CHMSJG69	4	8,0		
ETCEE	069 kV	CHSRAA69	32	39,0		
ETCEE	069 kV	CHSSYX69	23	33,0		
ETCEE	069 kV	CHSVDA69	22	18,0		
ETCEE	230 kV	CHXCXH230A	2	7,0		
Total			1701	7142,0		
				TRECSA 10.5		,
					ORAZUL 0.63% ETCEE,49.13%	0





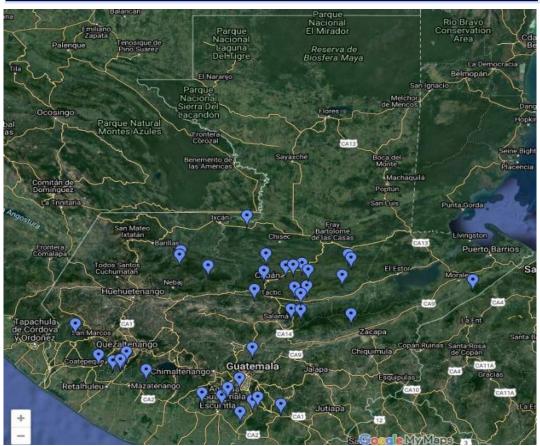
Uso de herramientas de inteligencia de negocios Tableau para graficar la información regulatoria remitida por los agentes del subsector eléctrico.



Uso de Google Earth para identificar circuitos, incumplimientos, presas, etc. En la siguiente imagen se muestran las 39 presas que operan en Guatemala:

Electrum (desarrollo propio de la GFN)





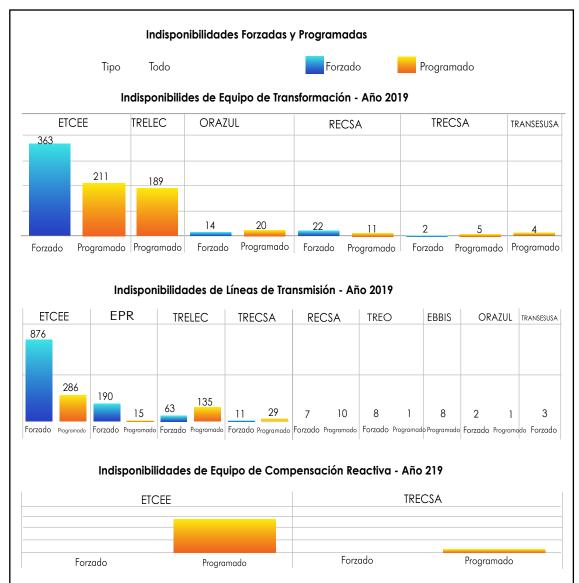


Envío de Quejas por servicio Eléctrico desde cualquier dispositivo móvil

Queja por servicio eléctrico

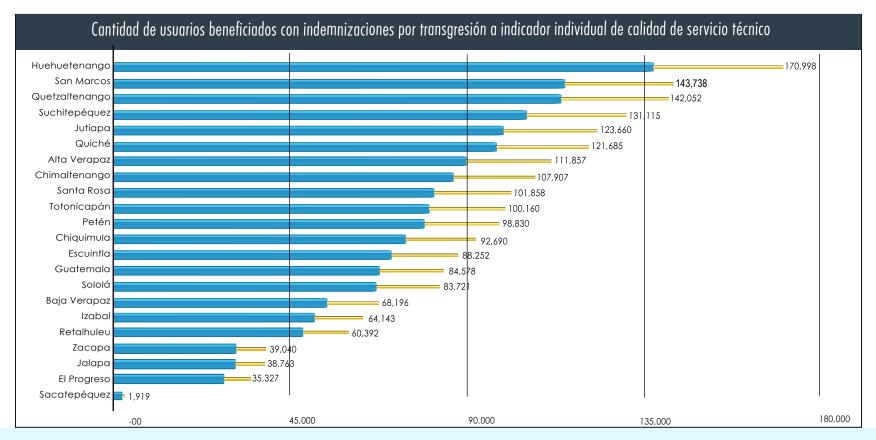
Su nombre (requerido)
Su Email (raquarida)
Su Email (requerido)
Su Teléfono (requerido)
Segundo teléfono
Su NIS/ Correlativo (requerido)
▼
•Es ustad titular dal convicio?
¿Es usted titular del servicio?
<u>Distribuidora</u>
Motivo
Describa su queja
Describa so quela
Agregue o tome una foto de su recibo o contador (opcional)
Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado
Agregue un texto (PDF o TXT opcional) Puede agregar la factura reciente motivo de su reclamo
Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado
Recuerde que también puede escribir a
cnee@cnee.gob.gt ▼ Enviar

Uso de herramientas de inteligencia de negocios Tableau para graficar la información regulatoria remitida por los agentes del subsector eléctrico.

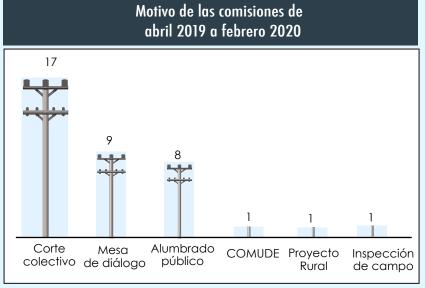


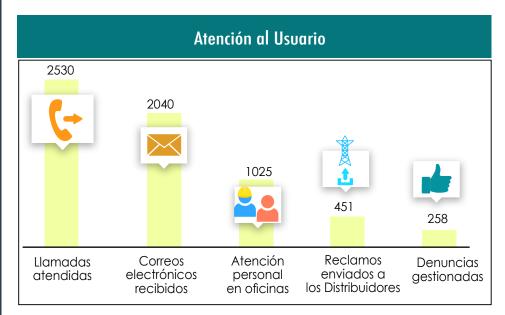
1.7 Indicadores cuantitativos y cualitativos de la Gerencia de Fiscalización y Normas

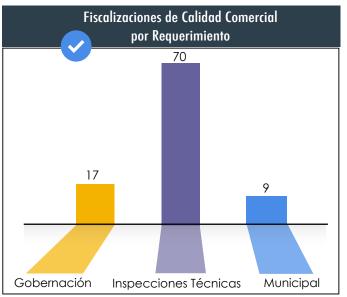
Para el caso de deficiencia de calidad de servicio técnico evaluada por el DFCP mediante indicador individual, se tuvo que dos millones diez mil ochocientos ochenta y un usuarios (2,010,881) en todo el país recibieron indemnización, distribuidos por departamento de la siguiente forma:

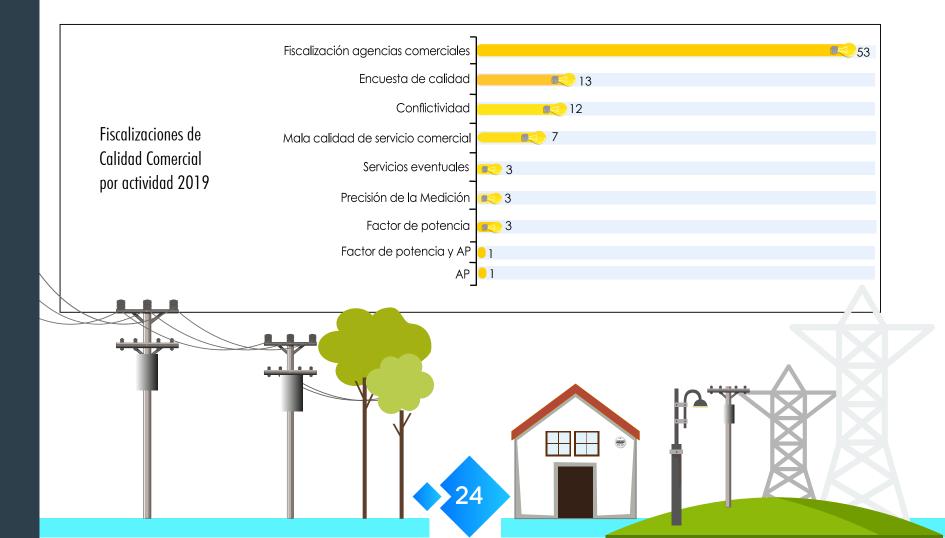


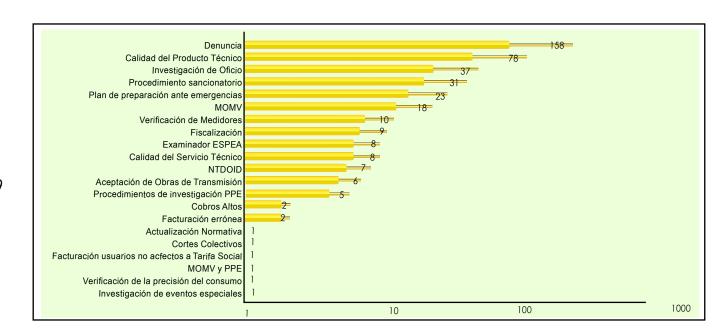






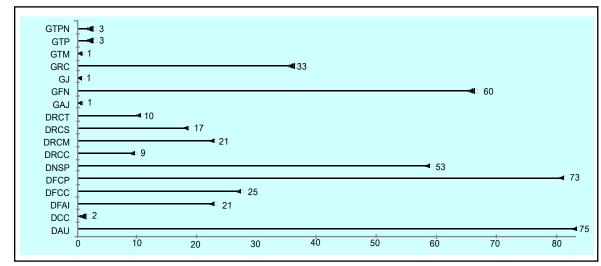




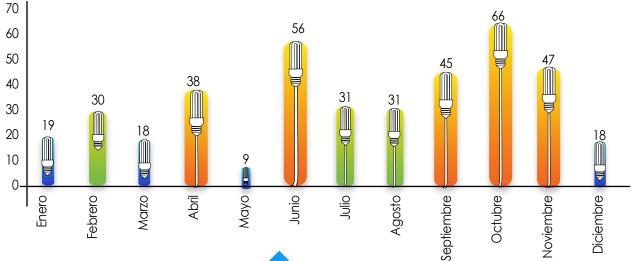


Expendientes Aprobados y Resueltos en 2019 por Departamento





Expendientes Aprobados y Resueltos por mes



- **1.7.1 Fiscalización de redes eléctricas de acuerdo a la norma NTDOID:** Esta actividad beneficia la seguridad de las personas y sus bienes al evitar accidentes personales, incendios y cortocircuitos que provocan interrupciones del servicio de energía eléctrica.
- **1.7.2 Sanciones por Incumplimientos a la norma NTDOID:** Se dictaminaron técnicamente con criterios NTDOID 196 expedientes de los cuales, 71 tuvieron resolución final, imponiéndose sanciones en 14 expedientes por falta de mantenimiento a las redes de distribución por un monto de 7,680,000 kWh equivalente en quetzales a diez millones treinta mil doscientos noventa y ocho quetzales con sesenta y tres centavos (Q.10,030,298.63).

EXPEDIENTES

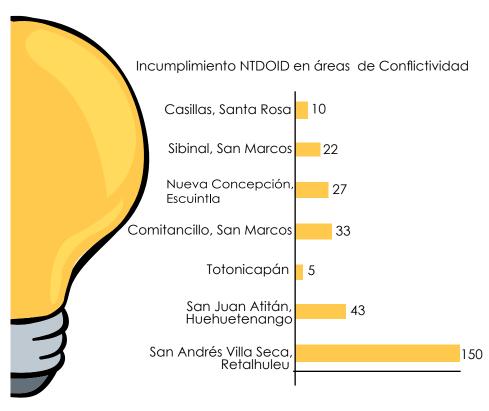
14

7,680,000

SANCIÓN Q.

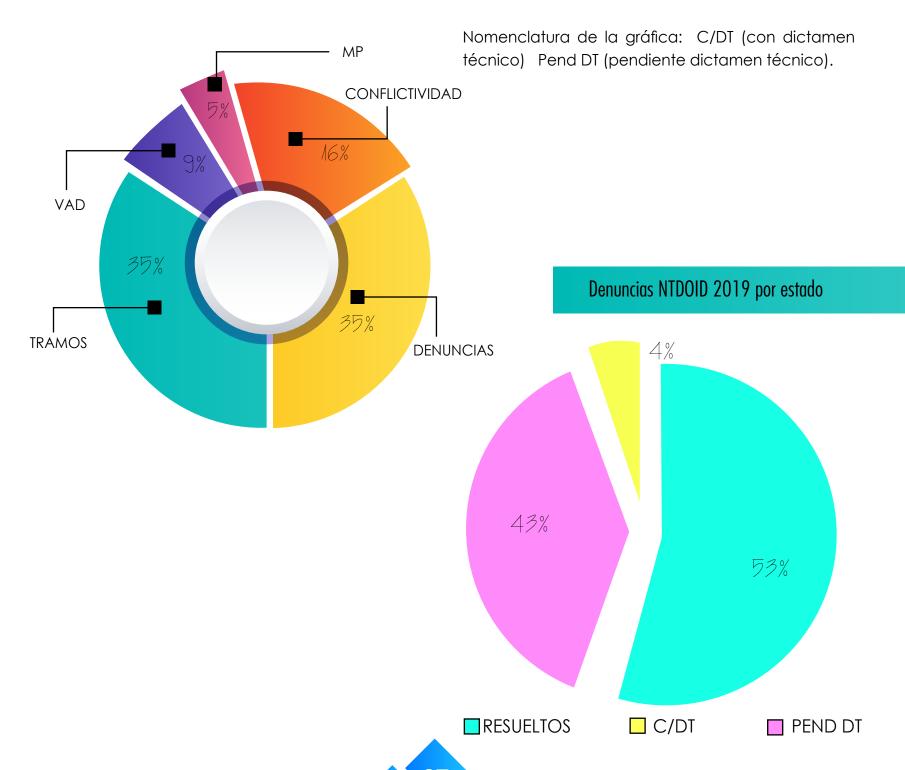
Q10,030,298.63

- 1.7.3 Denuncias: En el tema de denuncias por seguridad de las personas y sus bienes, la CNEE recibió la cantidad de 55 de las cuales solo dos casos (4 %) están pendientes de dictamen técnico, lo cual da una efectiva atención al usuario para el Departamento DFAI del 96 por ciento.
- **1.7.4 Conflictividad:** Se realizaron 290 hallazgos en investigaciones de oficio por casos de conflictividad.
- 1.7.5 Comisiones al interior de la República: Se aprecian en forma gráfica porcentual.





Comisiones DFAI-2109



1.8 Departamento de Norma y Seguridad de Presas

El personal del Departamento de Normas y Seguridad de Presas - DNSP - tiene a su cargo la fiscalización de las presas con embalse y cuyo propósito es la generación eléctrica por medio de las actividades siguientes:

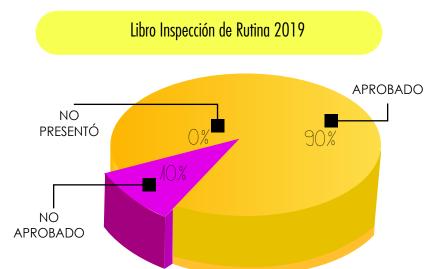
- -Fiscalización anual de cada una de las presas
- -Inspecciones rutinarias (Libro de inspecciones de rutina)
- -Inspecciones intermedias (Libro de inspecciones intermedias)
- -Informes trimestrales de inspecciones rutinarias
- -Informe de inspección intermedia Inspecciones Especiales
- -Inspecciones Extraordinarias
- -Manual de Operación Mantenimiento y Vigilancia
- -Plan de Preparación ante Emergencias
- -Examen de Seguridad de Presas

Durante el intervalo de tiempo del 01 de mayo de 2019 al 29 de febrero de 2020 se logró obtener durante la revisión y seguimiento del control documental en el Depto. de Normas y Seguridad de Presas de la Gerencia de Fiscalización y Normas de la CNEE: la aprobación de 34 de 39 libros de inspecciones de rutina; 71% de entrega de Informes Trimestrales de Inspecciones de Rutina, la aprobación de 30 de 39 libros de inspecciones intermedias; 57% de entrega de Informes de Inspecciones Intermedias, 85% de entrega de Manuales de Operación, Mantenimiento y Vigilancia –MOMV-; y en el caso de los Manuales de Plan de Preparación ante Emergencias –PPE-, durante este periodo de tiempo no ha habido entrega de PPE, dado que estos se presentan solamente durante el desarrollo de año par; y en cuanto al peritaje de campo se lograron visitar 37 de 39 presas actualmente bajo fiscalización.

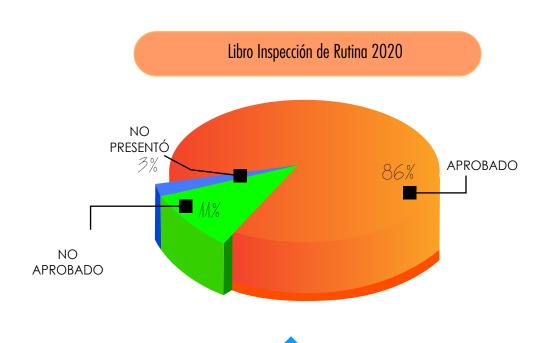
El DNSP tiene relación en el sub sector Eléctrico con aquellas entidades que desarrollan y operan centrales hidroeléctricas con las características técnicas de la normativa técnica, conectadas al Sistema Nacional Interconectado -SNI-.

Todas las acciones realizadas en el DNSP son fundamentales porque aseguran la operación continua de las presas y en consecuencia que se tenga la disponibilidad de generación en los tiempos establecidos por el requerimiento de energía del Sistema Nacional Interconectado -SNI-. Asimismo, es medular la seguridad de las presas dado que con esta se proporciona una imagen social positiva en el entorno de cada una de las presas.

El cumplimiento de la normativa ha evolucionado con el pasar del tiempo. Dicha medición ha sido realizada a través de indicadores cuantitativos tales como: "Entrega de libro de inspecciones de rutina/año", como se observa en las imágenes siguientes:

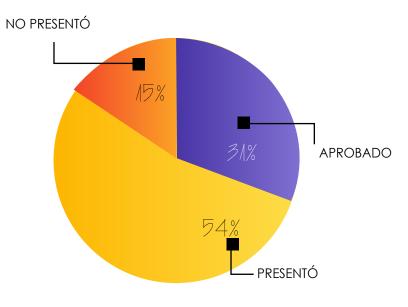


Similar al anterior se tiene otro indicador que relaciona "Entrega de informes trimestrales de inspecciones de rutina/trimestre" y claramente se da a conocer la evolución de la entrega de dichos informes a lo largo de los cuatro trimestres en el año, es decir:





En el año 2019 se tuvo un indicador cuantitativo que relaciona la "Entrega de MOMV/año" y en particular, al año que nos atañe, le corresponde un cumplimiento del 85% por las entregas de este tipo de documentos como se presenta en la siguiente imagen:



Manual de Operación Mantenimiento y Vigilancia 2019

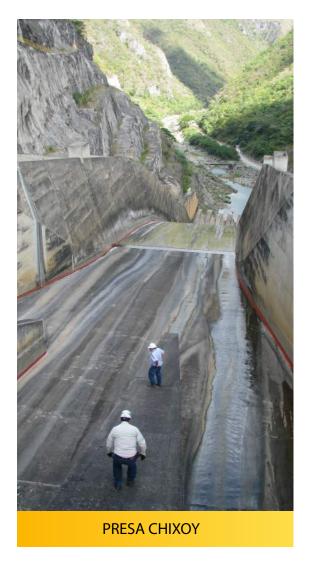
Se ha tenido como "técnica de observación" a lo largo del año la interpretación y análisis de la calidad de los informes y documentos presentados a la CNEE y que han mejorado sustancialmente en comparación con otros años anteriores, por lo que a esto se recoge la experiencia en la revisión de los documentos y sus contenidos reflejan mayores aspectos técnicos a nivel gráfico, a través de la presentación de más tablas y más gráficas, así como mayor contenido de testigos fotográficos durante las inspecciones.

1.8.1 Visitas Técnicas de Fiscalización

Una tarea fundamental en el ámbito de la seguridad de las presas son las visitas a campo que se realizan una vez por año. De acuerdo a los expertos internacionales en seguridad de presas, es fundamental el conocimiento físico de las obras asociadas a dichas infraestructuras. En ese sentido, se realizaron visitas a todas las presas del país y en esas actividades participaron profesionales del departamento de Normas y Seguridad de Presas, quienes fueron acompañados por el Ingeniero ESPEA de la presa correspondiente.

Con estas visitas se pretende verificar la información documental presentada mediante los distintos envíos a la CNEE así como el cumplimiento de los cronogramas de trabajos de mantenimiento que el dueño de la presa presenta año con año.

A continuación 2 fotografías de visitas de fiscalización a presas realizadas durante el año 2019:







Gerencia de Tarifas

2.1 La Gerencia de Tarifas tiene a su cargo el cumplimiento de la atribución asignada a la CNEE en la literal c) del artículo 4 de la Ley General de Electricidad – LGE –, referente a: "Definir las **tarifas de transmisión y distribución**, sujetas a regulación de acuerdo a la presente ley, así como la metodología para el cálculo de las mismas" (resaltado propio).

En este sentido, para la definición de las tarifas, la Gerencia de Tarifas debe apegarse a los principios regulatorios contenidos en la misma LGE y su Reglamento, así como respetar los criterios técnicos de sustentabilidad, asequibilidad y transparencia, es decir que las tarifas en primera instancia reconozcan y permitan la recuperación de los costos y remuneración de todas las etapas de la cadena de suministro.

De igual forma, dichas tarifas deben estar referidas a los mayores niveles de eficiencia en costos para que sean asequibles a la población usuaria, brindando competitividad al país y finalmente dichas tarifas deben ser el resultado de un proceso técnicamente trazable y demostrable a todo aquél que desee verificar el cálculo de las mismas.

En el siguiente esquema simplificado se presenta la visión de integración de costos que integran las tarifas a los usuarios y que define la estructura funcional de la Gerencia de Tarifas:

Costo de Generación

Concepto:

Costo de producir la electricidad con todas las tecnologías disponibles.

Agentes: Generadores

Producto / Servicio Remunerado:Cantidades de energía y potencia abastecida para cubrir la demanda

de los usuarios.

Costo de Transmisión

Concepto:

Costo de trasladar la electricidad desde sus puntos de producción hasta grandes centros de consumo.

Agentes: Transportistas

Producto / Servicio Remunerado:

Peajes por uso de las redes de transmisión

Costo de Distribución

Concepto:

Costo de llevar electricidad hasta el usuario final con las características que este requiere para su uso.

Agentes: Distribuidores

Producto / Servicio Remunerado:

Valor Agregado de Distribución - VAD -











2.2 Conformación de la Gerencia de Tarifas

- **2.2.1 Departamento de Ajustes Tarifarios:** Es el departamento encargado de la revisión, análisis y procesamiento de toda la información relacionada con los costos de generación asociados a la prestación del servicio de energía eléctrica a los usuarios regulados de las 19 empresas que distribuyen energía eléctrica en el país.
- **2.2.2 Departamento de Estudios Tarifarios:** Es el departamento encargado de la revisión, análisis y procesamiento de toda la información relacionada con los costos de distribución y transmisión trasladados a las tarifas finales de los usuarios.

2.2.3 Unidad de Análisis y Proyectos Tarifarios:

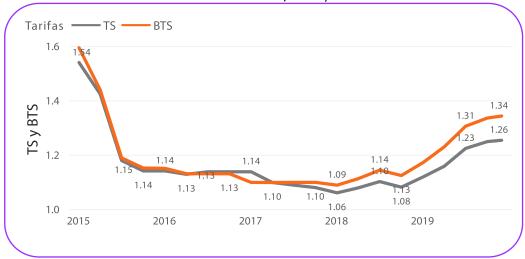
Es la unidad encargada de dar seguimiento y control a la implementación por parte de las Distribuidoras de los programas de inversión aprobados en los Pliegos Tarifarios Quinquenales emitidos, así como de revisar y procesar los costos de los programas para su traslado a tarifas. Igualmente se encarga de realizar propuestas de actualización y mejora a las estructuras tarifarias definidas en los pliegos tarifarios y de nuevas tarifas enfocadas a brindar al usuario opciones que le permitan gestionar de manera más eficiente su consumo y adaptadas a las nuevas tecnologías disponibles.

2.3 Importancia y resultados del trabajo de la Gerencia de Tarifas

Se considera que la CNEE, a través de la Gerencia de Tarifas, cubre una necesidad fundamental como lo es garantizar la transparencia y aplicación de criterios técnicos y apegados a la Ley para el cálculo y emisión de precios de la electricidad en el país. Sin el cumplimiento de esta función, los precios de la energía eléctrica perderían certeza técnica y legal y podrían sufrir distorsiones que pondrían en riesgo la sustentabilidad de la cadena de suministro y la asequibilidad del servicio de electricidad a la población.

2.3.1 Departamento de Ajustes Tarifarios:

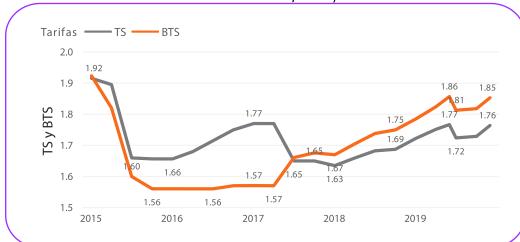
Cálculo y emisión de 152 ajustes trimestrales a la Tarifa Social y No Social de las 19 empresas que distribuyen energía eléctrica en el país, con lo cual se logró la emisión Trimestral de las Tarifas Social y No Social de dichas Distribuidoras. A continuación de muestran gráficas que ilustran las tarifas emitidas, comparando los resultados del 2019 con los valores de dichas tarifas en un período de 4 años hacia atrás:







DEORSA Tarifas TS y BTS Q/kWh

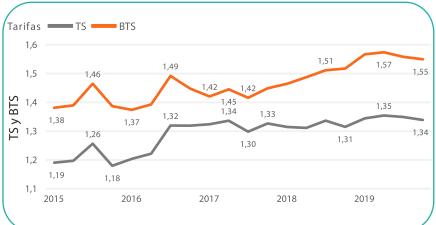


gráficas Con base en las estas anteriores. para Distribuidoras es posible indicar que se observa una reducción sensible de sus tarifas a partir del 2015, seguida de horizonte de estabilidad en los años posteriores con algunas tendencias al crecimiento en el último año, producto de la oscilación normal de las variables de incidencia, principalmente en sus costos de generación, donde elementos con alta volatilidad como el tipo de cambio, la estacionalidad hidrológica y los efectos de sequías, sumados a las variaciones de los precios internacionales de los combustibles, provocan las variaciones observadas en las tarifas eléctricas de estas Distribuidoras.

EEM de Gualán Tarifas TS y BTS Q/kWh

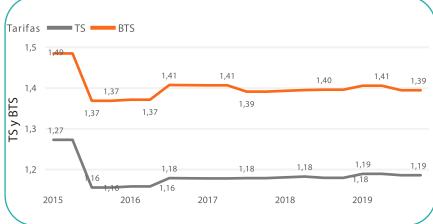
EEM de Guastatoya Tarifas TS y BTS Q/kWh





EEM de Huehuetenango Tarifas TS y BTS Q/kWh

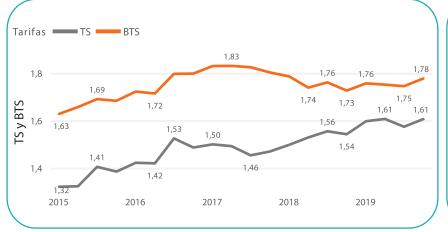
EEM de Jalapa Tarifas TS y BTS Q/kWh





EEM de Joyabaj Tarifas TS y BTS Q/kWh

EEM de Puerto Barrios Tarifas TS y BTS Q/kWh

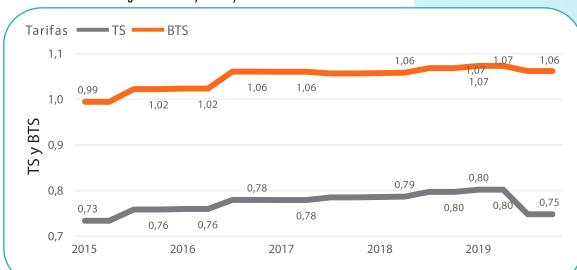




EEM de San Marcos Tarifas TS y BTS Q/kWh



EEM de Quetzaltenango Tarifas TS y BTS Q/kWh



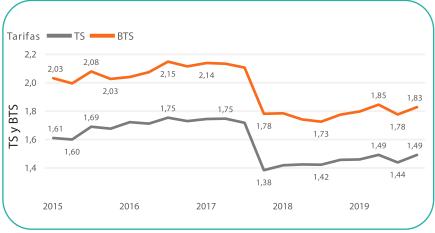
EEM de San Pedro Sacatepéquez Tarifas TS y BTS Q/kWh

1,5 1,41 1,40 1,4 1,34 1,39 TS y BTS 1'3 1,34 1,32 1,19 1,1 1,02 2015 2016 2017 2018 2019

EEM San Pedro Pinula Tarifas TS y BTS Q/kWh



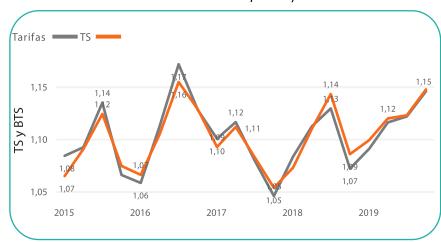
EEM de Santa Eulalia Tarifas TS y BTS Q/kWh



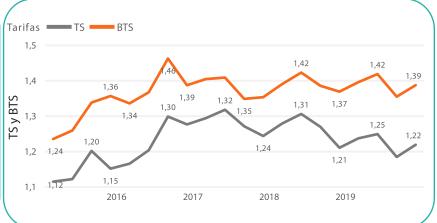
EEM de Tacaná Tarifas TS y BTS Q/kWh



EE de Patulul Tarifas TS y BTS Q/kWh

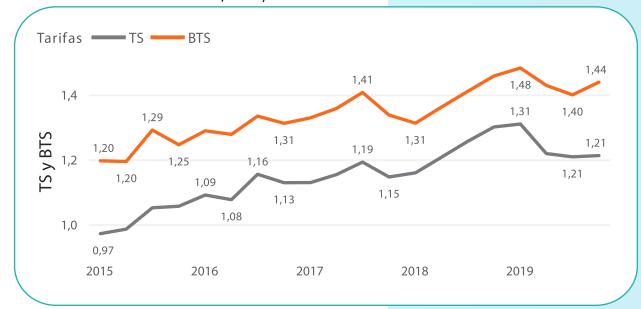


EEM de Zacapa Tarifas TS y BTS Q/kWh





EEM de Retalhuleu Tarifas TS y BTS Q/kWh



EEM de Ixcán Tarifas TS y BTS Q/kWh





Para el caso de las Empresas Eléctricas Municipales, salvo excepciones, se observa un comportamiento estable a lo largo de los años para todas estas tarifas, siendo remarcables los casos de dicha estabilidad para empresas como San Pedro Pinula, Ixcán, San Marcos y San Pedro Sacatepéquez, en las cuales, la variación de sus tarifas se ha mantenido en el orden de \pm 3 centavos, como puede observarse en las respectivas gráficas.

2.3.2 Departamento de Estudios Tarifarios

Se destacan los siguientes resultados:

Emisión de los Pliegos Tarifarios Quinquenales de Tarifa Social y No Social de 3 empresas Distribuidoras:

Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima – DEOCSA –
Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima – DEORSA –
Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu – EEMH –

Los resultados del cálculo y emisión del Valor Agregado de Distribución de dichas empresas Distribuidoras se muestran a continuación:

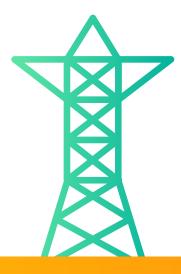
	DEOCSA	DEORSA	EEM de Retalhuleu
No. de Resoluciones	CNEE-108-2020/ CNEE-109-2020	CNEE-110-2020/ CNEE-111-2020	CNEE -25-2019/ CNEE -26-2019
VAD BT Q/kWs	119.34	114.19	58.61
VAD MT Q/kWs	72.75	84.14	21.60

Emisión del Costo Anual de Transmisión que establece el valor del Peaje para los Sistemas Principal y Secundario aplicable a los 9 agentes transportistas del país para el bienio 2019 – 2020.

Los resultados del cálculo y emisión del Costo Anual de Transmisión para los Peajes Principal y Secundario para cada una de las empresas Transportistas son los siguientes:

Peaje Sistema Principal	Peaje (US\$/ Año)
Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE -ETCEE-	49,412,658.03
Orazul Energy Guatemala Transco Limitada	414,484.21
Redes Eléctricas de Centroamérica, Sociedad Anónima -RECSA-	524,646.03
Transfosur, Sociedad Anónima - TRANSFOSUR-	401,406.99
Transporte de Electricidad de Occidente - TREO-	4,674,753.62
Transmisora de Energía Renovable - TRANSNOVA-	2,711,224.40
Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima -TRECSA- (Canon)	17,162,541.57
Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima -TRECSA- (Peaje)	404,288.78
Transportes Eléctricos del Sur, Sociedad Anónima-TRANSESUSA-	1,087,706.94
Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima -TRELEC-	154,257.50
Total	76,947,968.07

Peaje Sistema Secundario	Peaje (US\$/ Año)
Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE -ETCEE-	24,949,520.92
Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima -TRELEC-	28,854,164.68
Orazul Energy Guatemala Transco Limitada	2,319,676.39
Redes Eléctricas de Centroamérica, Sociedad Anónima –RECSA-	1,529,260.35
Transporte de Electricidad de Occidente - TREO-	407,008.43
Transportes Eléctricos del Sur, Sociedad Anónima-TRANSESUSA-	670,863.57
Total	58,730,494.34



	D
	Proyectos a los que se fijó peaje durante el año 2019
	EEBIS solicita la fijación de peaje del sistema principal que le
1	corresponde por la puesta en operación comercial de la
	Ampliación de la subestación Pacífico 230kV.
	EEB Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima (EEBIS), solicita
	la fijación de peaje del sistema principal que le
2	corresponde por la puesta en operación comercial de la
2	línea de transmisión de doble circuito Magdalena – Pacífico
	230kV, obra de transmisión establecida en la Resolución
	CNEE-265-2012.
	EEBIS solicita la fijación de peaje del sistema principal que le
3	corresponde por la puesta en operación comercial de la
	subestación Santa Ana 230kV.
	EEB Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima (EEBIS), solicita
	la fijación de peaje del sistema principal que le
,	corresponde por la puesta en operación comercial de la
4	Ampliación de la Subestación existente Magdalena 230kV
	(reconfiguración), obra de transmisión establecida en la
	Resolución CNEE-265-2012.
	EEB Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima (EEBIS), solicita
	la fijación de peaje del sistema principal que le
5	corresponde por la puesta en operación comercial de la
	línea de transmisión La Unión - Magdalena 230kV, obra de
	transmisión establecida en la Resolución CNEE-265-2012.
	EEBIS solicita la fijación de peaje del sistema principal que le
6	corresponde por la puesta en operación comercial de la
	subestación La Unión 230kV.

	EEB Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima (EEBIS), solicita
	la fijación de peaje del sistema principal que le
8	corresponde por la puesta en operación comercial de la
	subestación Madre Tierra 230kV, obra de transmisión
	establecida en la Resolución CNEE-265-2012.
	EEB Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima (EEBIS), solicita
	la fijación de peaje del sistema principal que le
9	corresponde por la puesta en operación comercial de la
	línea de transmisión Pantaleón – Madre Tierra 230kV, obra
	de transmisión establecida en la Resolución CNEE-265-2012,
	EEBIS solicita la fijación de peaje del sistema principal que le
10	corresponde por la puesta en operación comercial de la
	subestación Pantaleón 230kV.
	EEB Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima (EEBIS), solicita
	la fijación de peaje del sistema principal que le
11	corresponde por la puesta en operación comercial de la
	línea de transmisión Siquinalá - Pantaleón 230kV, obra de
	transmisión establecida en la Resolución CNEE-265-2012.
	EEBIS solicita la fijación de peaje del sistema principal que le
12	corresponde por la puesta en operación comercial de la
	Ampliación de la subestación existente Siquinalá 230kV.
13	Línea San Gaspar - Antigua - Chácara- San Lucas.
1.4	Capacidad de Transformación de Reserva (Subestación
14	Móvil 69/13.8kV).

15	Ampliación Subestación Eléctrica Roosevelt 69kV y alimentadores.
16	Subestación Costa Linda 230/13.8kV.
17	Ampliación SE GuateNorte y línea GuateNorte - Héctor Flores 69kV.
18	Ampliación Guatemala Este y Líneas de transmisión 69kV
	Guatemala Este Guadalupe 4 y 5.
10	Subestación de Maniobras Puerto Quetzal de 69kV y
19	Readecuación de Líneas de 69kV.
	Ampliación de la subestación Las Flores en dos campos de
20	69kV.
0.1	Ampliación subestación Gerona 69kV, en dos campos de
21	conexión de línea 69kV.
	Ampliación a la capacidad de transporte de la línea de
22	transmisión Laguna - Palín 69kV con una longitud
	aproximada de 19.25km.
0.0	Ampliación de la subestación Carlos Dorión 69kV,
23	subestación La Paz 69kV y línea de transmisión La Paz 69kV.
24	SE Taxisco 69/13.8 kV
25	Línea de Transmisión Iztapa - Taxisco 69 kV

2.3.3 Unidad de Análisis y Proyectos Tarifarios

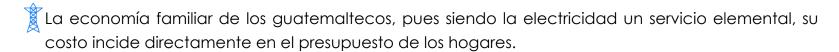
Seguimiento y control a la implementación de 8 programas de inversión que impactan positivamente en la calidad del servicio y atención al usuario, aprobados en los Pliegos Tarifarios Quinquenales emitidos para Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima – EEGSA – y la correspondiente revisión, análisis y traslado a tarifa de los costos asociados a dichos programas.

Los programas de inversión a los que se dio seguimiento y control, así como la revisión, análisis y traslado a tarifas de sus costos asociados son los siguientes:

- Medición inteligente aplicada a usuarios con medición de demanda.
- Sistema de Información Integral de Atención al Usuario (plataforma digital de gestión comercial de la Distribuidora).
- Proyectos de Electrificación Rural para comunidades más allá de la franja de 200 metros.
- Gestión de equipos contaminados con Bifenilos Policlorados (PCBs) en cumplimiento del Convenio de Estocolmo.
- Mediciones totalizadoras para el control de pérdidas en la red de distribución.
- Adecuación tecnológica para el resguardo de distancias de seguridad de las instalaciones de distribución.
- Apertura de nuevas agencias comerciales para atención al usuario.
- Instalación de seccionadores de red automatizados para mejorar la gestión de fallas en la red.

2.4 Principales acciones de la Gerencia de Tarifas

Dado que la CNEE a través de la Gerencia de Tarifas determina el precio de la energía eléctrica que paga la gran mayoría (99%, el restante 1% corresponde a Grandes Usuarios a quienes la CNEE no fija sus tarifas) de los usuarios finales del servicio, el cálculo tarifario trimestral para todas las Distribuidoras del país a lo largo del año 2019 tiene un impacto fundamental en:



La competitividad del país, pues los precios de la energía son indicadores clave para que la inversión nacional y extranjera consideren o no a Guatemala como un destino atractivo de capital.

La remuneración de los costos e inversiones a lo largo de toda la cadena de suministro del sub-sector eléctrico del país.

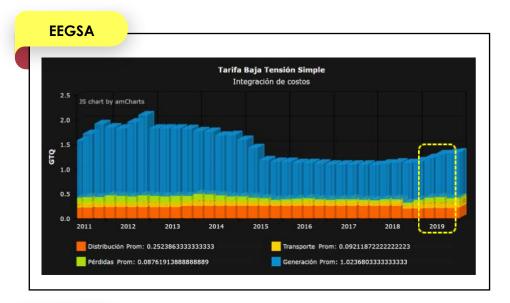
2.5 Indicadores cuantitativos y cualitativos alcanzados por la Gerencia de Tarifas

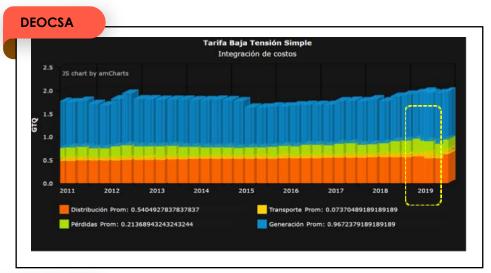
2.5.1 Indicadores cualitativos:

Metas planteadas de regulación tarifaria 2019	Metas cumplidas de regulación tarifaria 2019	
152 ajustes trimestrales y semestrales	100% cumplido	
Fijación del CAT 2019 – 2020	100% cumplido	
Pliegos Tarifarios de DEOCSA, DEORSA y	100% cumplido	
EEM de Retalhuleu		
Revisión y traslado tarifas de los		
proyectos de inversión implementados e	100% cumplido	
informados por EEGSA		
35 solicitudes nuevas de fijación de		
peaje / 22 solicitudes resueltas y	63% de cumplimiento	
aprobadas		

2.5.2 Indicadores cuantitativos:

Los principales indicadores cuantitativos que explican el trabajo de la Gerencia de Tarifas en el año 2019 se observan en la estabilidad de costos trasladados a tarifas que se reflejan en estabilidad tarifaria para la población usuaria del servicio. Esto se observa en las siguientes gráficas:







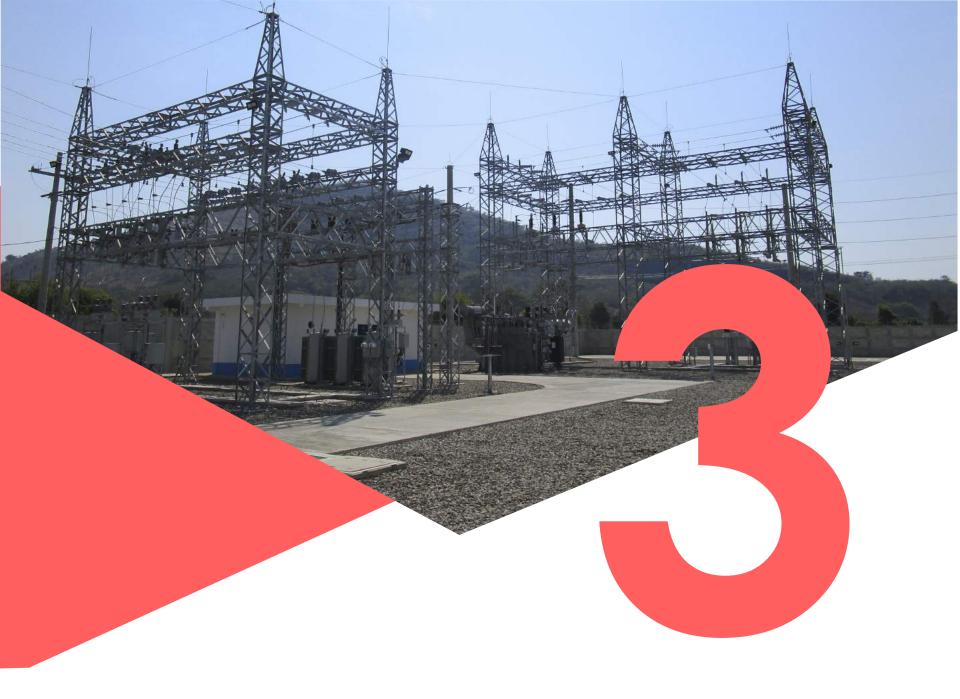


En las gráficas anteriores se observa cómo en el año 2019 los costos de distribución y transporte prácticamente se mantienen sin variaciones significativas y los costos de generación, a diferencia de años anteriores, manifiestan las variaciones y oscilaciones dentro de márgenes razonables y perfectamente explicables desde la perspectiva de variación de los precios internacionales de combustibles, variación del tipo de cambio, estacionalidad y sequías que afectan la producción hidroeléctrica, requiriéndose un mayor componente de generación térmica y variaciones en el precio Spot de la energía.

La emisión trimestral de las tarifas de energía eléctrica que las empresas Distribuidoras aplican mensualmente para el cobro de sus consumos de energía eléctrica, es decir el precio de la energía que la gran mayoría de la población pagará cada mes. Las últimas tarifas emitidas durante el 2019 (noviembre) se muestran a continuación.

Tarifa Social				
Tarifa	Ago-Oct 2019, Q/kWh	Nov 2019-Ene 2020, Q/kWh	Variación Q/kWh	Variación %
DEOCSA TS	1.823	1.863	0.040	2.2 %
DEORSA TS	1.729	1.764	0.035	2.0 %
EEGSA TS	1.250	1.255	0.05	0.4 %

Tarifa No Social				
Tarifa	Ago-Oct 2019, Q/kWh	Nov 2019-Ene 2020, Q/kWh	Variación Q/kWh	Variación %
DEOCSA TNS	1.950	1.990	0.040	2.1 %
DEORSA TNS	1.818	1.853	0.035	1.9 %
EEGSA TNS	1.337	1.344	0.07	0.6 %



Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos

Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos

3.1 Es la dependencia en la Comisión Nacional de Energía Eléctrica encargada de monitorear el Mercado Mayorista, el comportamiento de los Participantes del mismo y del Administrador del Mercado Mayorista, determinando posibles incumplimientos a la normativa o prácticas discriminatorias; además, propone la autorización de las nuevas ampliaciones al Sistema de Transmisión, los términos de referencias para las licitaciones abiertas de corto y de largo plazo que Distribuidoras, deben realizar las pronunciamientos sobre los Planes de Expansión que elabora el Ministerio de Energía y Minas y las bases de licitación para los proyectos de Transmisión, las autorizaciones de conexión de los Generadores Distribuidos Renovables -GDRs- y la resolución de discrepancias entre los Participantes y/o el AMMlos temas que se refieren a la conexión de proyectos y los procedimientos de liquidación y facturación, entre otros aspectos.

3.2 Conformación de la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos

La Gerencia de Planificación y Vigilancia cuenta con dos dependencias:

3.2.1 Departamento de Vigilancia del Mercado Mayorista

a. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los Participantes, ejerciendo la

vigilancia del Mercado Mayorista y del Administrador del Mercado Mayorista –AMM-. Artículos 10, 11, 12 y 13 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista. (RAMM)

b. Dirimir discrepancias entre los Participantes del Mercado Mayorista y atender los temas relacionados con el MER.

3.2.2 Departamento de Planificación Energética y Estudios Eléctricos

- **a.** Garantía del libre acceso a la red y pronunciamientos sobre los Planes de Expansión. Artículos del 40 al 54 Bis del Reglamento del RLGE y Artículo 15 Bis del RAMM.
- **b.** Fiscalización de las Licitaciones Abiertas para el suministro de electricidad de las Distribuidoras. Artículo 65 Bis del RLGE.

3.3 Resultados que alcanzó la Gerencia de Planificación y Vigilancia

A continuación se exponen los principales resultados que obtuvo la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos y cada una de sus dependencias, según se indica en cada numeral, incluyendo los proyectos nuevos que evaluó y recomendó para su aprobación para el beneficio de los usuarios finales y los Participantes del Mercado Mayorista:

3.4 Desarrollo y Seguimiento de Indicadores de Mercado

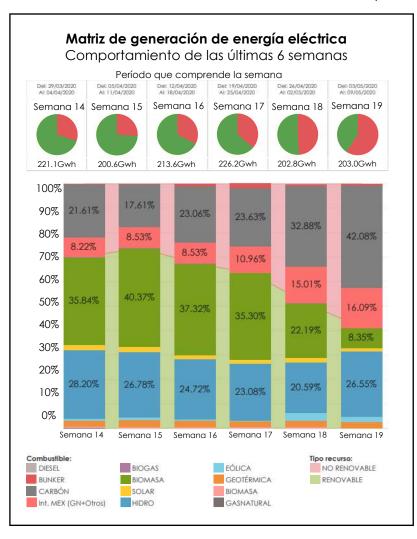
En cumplimiento de su función de vigilancia del Mercado Mayorista, la CNEE genera y publica desde hace varios años, indicadores que le permiten monitorear el Mercado Mayorista, las transacciones del Mercado Eléctrico Regional y las

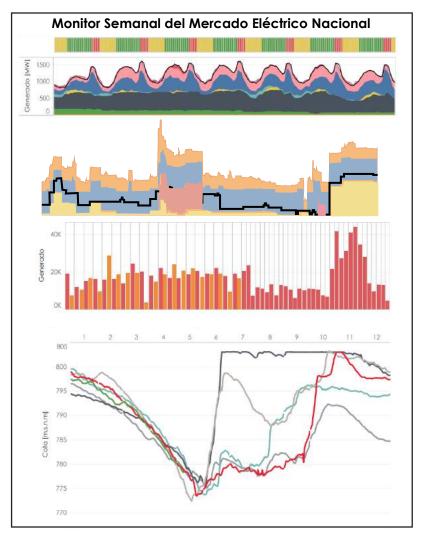
transacciones que se llevaron a cabo en la interconexión Guatemala – México, con el objeto de reducir la asimetría de la información en el mercado eléctrico guatemalteco.

La evolución de los indicadores se publica a través de los siguientes informes:

- 1. Matriz de generación de energía eléctrica comportamiento de las últimas 6 semanas
- 2. Matriz de generación de energía eléctrica semanal
- 3. Monitor Diario del Mercado Eléctrico Nacional
- 4. Monitor Semanal del Mercado Eléctrico Nacional
- 5. Monitoreo de Costos Variables de Generación
- 6. Monitor Mensual del Mercado Mayorista
- 7. Monitor del Informe de Transacciones Económicas
- 8. Monitor de Transacciones Internacionales

Los informes se elaboran y visualizan mediante una plataforma de inteligencia de negocios que convierte los datos en información útil. A continuación se presenta un resumen de los mismos:

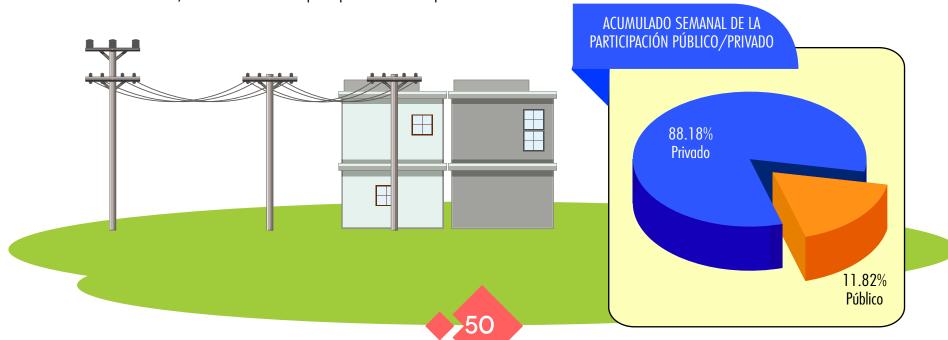




Participación semanal de generación, según tipo de sector (público/privado)

			Generado (MWh)	% de total
	1	CHIXOY	16,574	58.31%
	2	JURÚN MARINALÁ	4,279	15.05%
	3	AGUACAPA	3,168	11.15%
0	4	GEOTÉRMICA ORZUNIL	2,840	9.99%
PÚBLICO	5	SANTA MARÍA	522	1.84%
Δ.	6	HIDROELÉCTRICA LOS ESCLAVOS	484	1.70%
	7	PALÍN II	436	1.53%
	8	HIDROELÉCTRICA EL SALTO	122	0.43%
	1	INTERCONEXIÓN MÉXICO	32,672	18.58%
	2	SAN JOSÉ	21,842	12.42%
	3	JAGUAR 2	21,094	12.00%
	4	JAGUAR	12,239	6.96%
	5	INGENIO LA UNIÓN	7,379	4.20%
	6	INGENIO MAGDALENA BLOQUE 7	7,321	4.16%
	7	INGENIO TRINIDAD BLOQUE 5	4,986	2.84%
	8	GENERADORA COSTA SUR	4,251	2.42%
0	9	INGENIO SAN ISIDRO	4,072	2.32%
PRIVADO	10	INGENIO PANTALEÓN BLOQUE 3	3,989	2.27%
PR	11	GENERADORA SANTA LUCÍA	3,202	1.82%

Este indicador muestra, en color naranja, la porción del sector público que ha sido convocada y despachada por el AMM para cubrir la demanda del Sistema Nacional Interconectado. Por el contrario, se muestra en azul la participación del sector privado.



3.5 Monitoreo de Transacciones internacionales

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, a través del uso de la herramienta de Business Intelligence Tableau, realiza un reporte de monitoreo semanal de las transacciones del Mercado Eléctrico Regional y de las transacciones que se llevaron a cabo en la interconexión Guatemala – México, el cual es publicado en el sitio web de esta Comisión, para el acceso a los Participantes del Mercado Mayorista, y público en general.



En General, el reporte de monitoreo de transacciones internacionales, consiste en dar seguimiento al comportamiento de las transacciones de energía y los precios de las mismas en todos los países miembros del MER, así como en la interconexión Guatemala - México.

Así mismo, identifica las transacciones programadas y las transacciones reales de Guatemala con el MER y México, conociendo en que periodos se realizan las transacciones de mayor volumen, así como la identificación de los países exportadores o importadores netos.

Por último, se ha presentado la información de aquellos agentes guatemaltecos y del MER que presentan las mayores ofertas, entre otra información que se considera relevante.

Por último, se ha presentado la información de aquellos agentes guatemaltecos y del MER que presentan las mayores ofertas, entre otra información que se considera relevante.



3.6 Solución de Discrepancias en la Proyección de Demanda Declarada

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista y el numeral 2.6.4 de la Norma de Coordinación Comercial No. 2, el proceso seguido por la Comisión actualmente utiliza 10 modelos econométricos como parte del análisis de las discrepancias establecidas en la normativa del subsector así como en la coherencia de los datos, aplicando los modelos de proyección que mejor se ajustan a cada caso y considerando la información aportada por las partes.

Un resumen de los resultados del proceso de resolución de discrepancias se observa en el siguiente cuadro:

Resumen del proceso de resolución de discrepancias en la proyección de demanda declarada por el AMM y la proyección declarada por el Participante Consumidor 2020-2021

Información	Datos
No. Casos en discrepancia	69
Total proyección del AMM en kW	80,551.0 kW
Total proyección de los Participantes Consumidores en kW	62,350.1 kW
Monto de potencia en discrepancia en kW	18,200.9 kW
No. Casos resueltos a favor del AMM	64
No. Casos resueltos a favor del Participante Consumidor	5
Monto de potencia resultante producto de las resoluciones de la CNEE	80,267.6 kW

3.7 Análisis y Observaciones a la Programación de Largo Plazo

De acuerdo a lo establecido en el RAMM en su artículo 52, la CNEE puede realizar observaciones a los resultados preliminares a la Programación de Largo Plazo que emita el AMM. A continuación se muestran algunos de los temas en los que se emitió observaciones y las respuestas a las mismas:

Resumen del proceso de resolución de discrepancias en la proyección de demanda declarada por el AMM y la proyección declarada por el Participante Consumidor 2020-2021

Oferta

Se recomendó al AMM que incluyera constancia respecto a los cambios en la oferta considerada para realizar el despacho, particularmente las entradas y salidas de capacidad de generación. Asimismo, que se explicara la metodología empleada para modelar las centrales GDR que no son Participantes del Mercado Mayorista.

Costos Variables de Energía por Central

Se recomendó al AMM que en la PLP indicara las fechas que utilizó para inicio y fin de zafra para simular la operación de las unidades cogeneradoras. Además se hace la consulta si a criterio del AMM, es necesario que los participantes cogeneradores declaren al AMM las fechas de inicio y fin de zafra como parte de los requisitos indicados en la sección 1.2.3.1 de la NCC-1.

Reprogramación de

OBSERVACIONES

CNFF

Largo Plazo 2019-2020

Base de datos de la PLP

Se solicitó al AMM que dentro del informe se incluya los escenarios hidrológicos o las series sintéticas que se utilizó para realizar el despacho económico, incluyendo su justificación técnica.

Evaluación de escenarios

Se solicitó al AMM incorporar a la PLP la presentación y evaluación de escenarios de acuerdo al comportamiento que puedan tomar las variables relevantes, debiendo concluir cuál escenario, a su criterio, es el más probable, tomando en cuenta los objetos establecidos en el artículo 54 del RAMM.

Análisis de confiabilidad del sistema de generación

Se recomendó al AMM incorporara un análisis de confiabilidad del sistema de generación, indicando las coeficientes asignados a las unidades generadoras.

Fuente: Elaborado por CNEE con datos propios

3.8 Procesos de Investigación y Sancionatorios

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista en sus artículos 10, 13, 66 y 85, la CNEE ha iniciado diferentes procesos de investigación y/o sancionatorios. A través de estos se ha atendido las quejas, denuncias o reclamos de los Participantes del Mercado Mayorista, así como se ha iniciado las investigaciones de oficio que se derivan de las acciones de verificación que realiza la Comisión.

Como resultado de lo anterior se ha emitido opinión técnica en 304 casos ya resueltos por la CNEE, los que se refieren a los temas que se muestran en el cuadro contenido en la Ilustración 13:

Resumen de casos resueltos por la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos que guardan relación con el Mercado Eléctrico Nacional

Temas de Expedientes Resueltos (abril 2019 a marzo 2020)	Número de casos
Casos de Fuerza Mayor	2
Discrepancias DF	11
Quejas y solicitudes de Participantes MM	3
Modificaciones normativas	3
Procedimientos de Liquidación y Facturación	38
Procedimientos de Liquidación y Facturación 50 BIS	235
Proceso de Investigación Costos Variables de Generación	5
Proceso Sancionatorio Costos Variables de Generación	1
Proceso Sancionatorio a Participantes del MM	2
Proceso de investigación a Participantes del MM	1
Certificaciones de Conexión al SIN	2
Aplicación del procedimiento de desconexión de la NCC-15	1
Total general	304

3.9 Informe Estadístico 2019

Dentro de los procesos de mejora continua y con el propósito de contar con un monitoreo integral del Mercado Mayorista, se ha desarrollado el Informe Estadístico publicado en la web de la CNEE. Este Informe es un compendio de indicadores, datos, estadísticas, análisis sobre el Mercado Mayorista y las Transacciones Internacionales. A continuación se presenta un resumen del mismo:

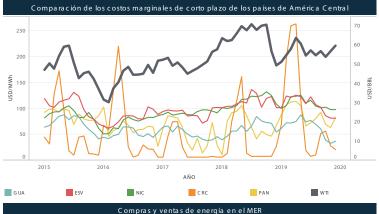
INFORME ESTADÍSTIC O 2015-2019

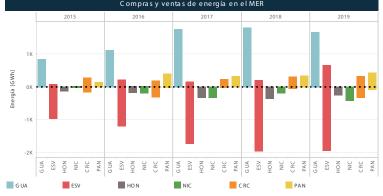
Transacciones Internacionales

Conforme el Tra tado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, firma do por los 6 países de la región, Guatema la forma parte del Mercado Eléctrico Regional a partir del cual se transa energía con los otros 5 países que lo conforman. Asimismo, desde 2010, median te la interco no exión bina cional Guatema la J-México, pe han rea lizado ta transa cciones con dicho país. En ese sentido, con el objeto de coadyuvar al desarrollo del subsector eléctrico de Guatema la, el Mercado Eléctrico Regional y las transa cciones de energia con México, esta Comisión ha vertido esfuerzos en brindar un panorama general del esta do de dichos mercados.

Es por ello que a continua ción se presentan la sprincipa les varia bles e indica dores esta disticos a socia da sa dicha s transacciones a partir de la información contenida en los Informes de Transacciones Económicas emitidos por el Administra dor del Merca do Mayorista y los Documentos de Transacciones Económicas Regiona le semitidos por el Ente Opera dor Regiona I correspondientes a I periodo de 2015 a 2019.

Mercado Eléctrico Regional (MER)





Informe Estadístico 2,015-2,019

consumo de Guatemala edica combustible	
----------------------------------------	--

INFORMEESTADÍSTICO 2,015 - 2,019

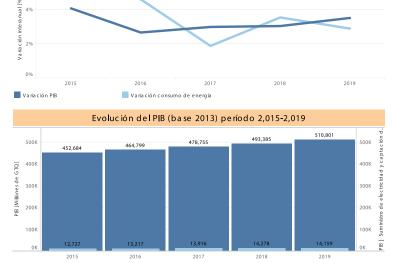
Mercado Eléctrico Nacional

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica como organismo regulador del subsector eléctrico guatema leco, es consciente de la importancia que tiene la información del Mercado Mayorista para sus Participantes, y que esta se encuentre disponible de manera oportuna; la competencia y el desarrollo del mercado dependen en gran medida de ello, a sí como la generación de beneficios para el conjunto de operación es en dicho mercado.

Dicha información, relacionada en forma de indicadores, constituye un mecanismo efectivo para la vigilancia del Mercado Mayorista, a fin de monitorea rel comportamiento de los Participantes, detectar incumplimientos o condiciones atípicas que puedan poner en riesgo el abastecimiento o la liquidez del Mercado.

El presente Informe Esta dístico se ha ela bora do toma ndo como fuente de información principa llos da tos de los Informes de Transacciones Económica se mitidos por el Opera dor del Sistema y del Merca do para el período 2.015-2.019 y en menor medida la contenida en los posdespachos y despachos dia rios; se ha recurido también a fuentes de informas oscial y económica para la elaboración de indica dores socioe conómicos que permita n contextualizar los indica dores del subsector eléctrico que se presentan. Los datos a qui presenta dos son prelimiares por lo que no deben considier are se como defina en secondo en confidencia.

Relación entre la variación del PIB y la variación del consumo de energía eléctrica



Año 2017, 2018 y 2019, con cifras preliminares según Banguat.

PIBI Suministro de electricidad y captación de aqua

PIB

3.10 Modificaciones Normativas



Fueron atendidas y analizadas las propuestas de modificación de las normas de coordinación para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista (RAMM) en su artículo 13 inciso j) y continuando con el proceso de armonización normativa, tomando en cuenta las disposiciones regionales emitidas por el regulador regional, durante los años 2019 y 2020, algunos procesos de aprobación ya se han concluido mientras otros se encuentran aún en desarrollo. Los que se concluyeron en el último año se muestran a continuación:

NCC modificada	Resolución CNEE	Aspectos asociados a la modificación		
NCC-01 (Coordinación de despacho de carga)	189-2019	Actualización de las disposiciones para establecer los precios mínimos y máximos de exportación e importación respectivamente. Asimismo, disposiciones relacionadas a la generación disponible para exportar al MER.		
NCC-10 (Exportación e importación de energía eléctrica)	144-2019	Periodicidad con la cual se liquidan las desviaciones en el Mercado Eléctrico Regional y su internalización al Mercado Mayorista.		
NCC-13 (Mercado a Término) 201-2019		Modificación de las disposiciones que regulan los contratos de energía generada y creación de los contratos de respaldo de energía generada, para que se pueda transar energía entre Participantes Productores.		

3.11 Revisión de Temas Regionales, Consultas Públicas y Publicidad de la Información

La CNEE atendiendo lo indicado en el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central respecto a promover la formación y la armonización para que exista un crecimiento gradual de un Mercado Eléctrico Regional (MER) competitivo, basado en un trato recíproco y no discriminatorio regido por los principios de Competencia, Gradualidad y Reciprocidad, se ha sido partícipe, a través del Grupo de Apoyo Regulatorio, en la revisión de diversos temas de carácter regional.

En ese sentido, la Comisión participó y realizó observaciones en la definición anual de los presupuestos regionales siguientes:

a. Presupuesto Anual de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica 2020 (PACRIE). Resolución CRIE-78-2019.

🖺 **b.** Presupuesto Anual del Ente Operador Regional 2020 (PAEOR). Resolución CRIE-88-2019.

©c. Ingreso Anual Autorizado (IAR) 2020 y sus componentes a la Empresa Propietaria de la Red. Resolución CRIE-81-2019.

También la CNEE emitió observaciones a las consultas públicas realizadas por la Comisión Regional de Interconexión eléctrica -CRIE-, las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

Consulta Pública	Observaciones CNEE	Tema	Resolución
07-2019	GTM-Nota\$2020-23	CONSULTA PÚBLICA 07-2019: "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS NUMERALES 4.12.4, 16.1.2, 16.2.7.6, 16.2.7.7, 16.2.7.8 Y LA TABLA 2 DEL ANEXO H, TODOS DEL LIBRO III DEL REGLAMENTO DEL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL -RMER"	
06-2019	GTM-Nota\$2020-21	CONSULTA PÚBLICA 06-2019: "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL".	
05-2019	GTM-Nota\$2019-139	CONSULTA PÚBLICA 05-2019: Propuesta de modificación del numeral 2.3.3 del libro IV del Reglamento del Mercado Eléctrico Regional.	CRIE-59-2019
04-2019	GJ-Nota\$2019-131	CONSULTA PÚBLICA 04-2019: Propuesta de modificación de la periodicidad y fecha de presentación de los informes de planificación de mediano y largo plazo.	
03-2019	GJ-Nota\$2019-87	Consulta Pública 03-2019: "Propuesta de modificación del Reglamento del Mercado Eléctrico Regional: Régimen Sancionatorio".	CRIE-54-2019
02-2019	GTM-Nota\$2019-109-005	CONSULTA PÚBLICA 02-2019: Propuesta de modificación al numeral 16.1.2 literal j) numeral romano viii del Libro III del RMER, en relación a la excepción del cumplimiento de los criterios mínimos de diseño regionales aplicables a unidades generadoras que no estén conectadas directamente a la RTR.	CRIE-47-2019
01-2019	Consulta Pública 01-2019: Propuesta de "Procedimiento para la identificación de los Costos Asociados a las Restricciones Nacionales (CARN) para cada país responsable".		CRIE-39-2019

En aras de la transparencia, los oficios que contienen dichas observaciones se encuentran publicados en el sitio web de esta Comisión.

Velando por el desarrollo del Mercado Mayorista y su interacción con el Mercado Eléctrico Regional, se han emitido pronunciamientos sobre el funcionamiento y actuaciones de las entidades regionales. Entre dichos pronunciamientos se destaca el emitido al Administrador del Mercado Mayorista, mismo que se relaciona a la resolución CNEE-38-2020, mediante la cual, se ha actualizado el procedimiento de traslado del Cargo Complementario y el Régimen Tarifario de la Red de Transmisión Regional.

3.12 Grupo de Apoyo Regulatorio

Dentro de los resultados a nivel internacional, el Grupo de Apoyo Regulatorio -GAR- es un conjunto de profesionales que forman parte de los Reguladores Nacionales de los seis países miembros del MER. El objeto del GAR es asesorar a los Comisionados sobre los aspectos técnicos de la regulación del MER. Con ese objeto, esta Comisión ha apoyado al Comisionado de la CRIE por la República de Guatemala a través de las discusiones y opiniones que se han emitido en las diferentes reuniones que se llevan a cabo a lo largo del año.

En el último año se participó en 29 reuniones del GAR; asimismo se ha asesorado al Comisionado en 12 reuniones presenciales y 15 a distancia; entre los temas que se presentaron a la Junta de Comisionados de CRIE, en los cuales se brindó apoyo fueron:

- a. Tercer Protocolo al Tratado Marco
- **b.** Presupuesto de las entidades regionales
- c. Solicitudes de conexión a la RTR
- d. Modificaciones a la regulación regional

- e. Procesos Sancionatorios
- f. Resolución de Recursos de Reposición

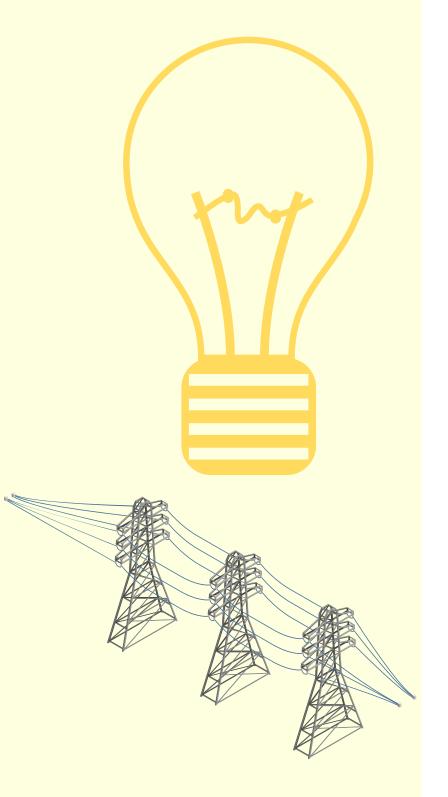
Adicionalmente, como parte del apoyo que se ha brindado a los Participantes del Mercado Mayorista, esta Comisión ha organizado talleres relacionados a las Consultas Públicas emitidas por la CRIE, con el objeto de exponer y aclarar los efectos de las propuestas de modificación a la regulación regional, permitiendo que los Agentes cuenten con más elementos para poder realizar sus observaciones y comentarios a los documentos emitidos por el regulado regional.

Los talleres que se realizaron fueron los siguientes:

Fecha	Consulta Pública de CRIE	Tema del Taller
19 de Junio 2019	03-2019	Reforma al régimen sancionatorio del Mercado Eléctrico Regional
8 de enero 2020	06-2019	Reforma al régimen tarifario de la Red de Transmisión Regional



Taller sobre la Reforma del régimen Tarifario de la RTR — 8 de enero de 2020



3.13 Planificación y estudios eléctricos

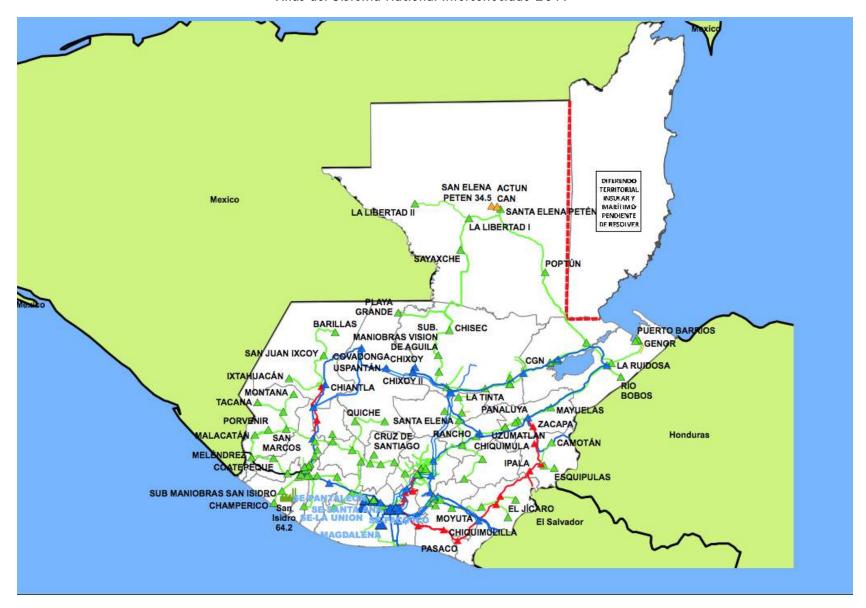
3.13.1 Autorizaciones de Estudios Eléctricos relacionados con la Normativa Técnica NEAST y NTAUCT

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 48 y 51 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, durante el 2019 en la CNEE fueron gestionadas solicitudes de ampliación y acceso a la capacidad de transporte, de las cuales tres corresponden a proyectos de generación eléctrica con un total de 42.6 Megavatios de potencia instalada y once proyectos de ampliación de la red de transporte.

La Gerencia de Planificación y Vigilancia mantiene actualizado el Atlas del Sistema Nacional Interconectado de la República de Guatemala, considerando los proyectos que entraron en operación durante el 2019, en su versión digital e interactiva.

El Atlas es una herramienta que permite el acceso a un conjunto de recursos y servicios relacionados con la información espacial de los elementos que integran el sistema de transmisión, distribución, generación de energía eléctrica y grandes usuarios.

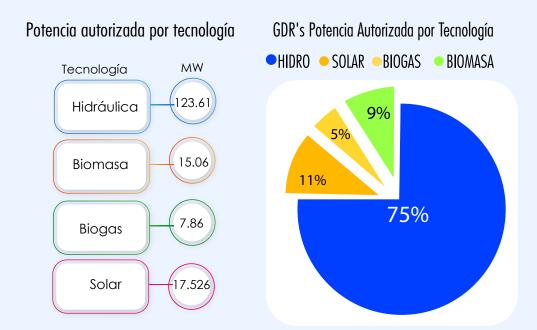
Atlas del Sistema Nacional Interconectado 2019



Se realizó la actualización del Simulador de Redes Eléctricas para presentar la información de los flujos de potencia de casos típicos para distintos escenarios de demanda correspondiente al año 2019.

3.13.2 Proyectos de Generación Distribuida Renovable-GDR-

Potencia autorizada por tecnología: La Comisión ha autorizado 90 proyectos de Generación Distribuida Renovable a la fecha, de los cuales, 69 corresponden a plantas de tecnología hidráulica que en conjunto representan 123.61 MW, 10 proyectos GDRs de Biomasa, los cuales, suman 19.918 MW y finalmente 7 proyectos con tecnología solar fotovoltaica que adicionan 12.7 MW a la capacidad total de los GDRs.



Estos proyectos están distribuidos en toda la República y totalizan 154.93 MW de potencia al Sistema. La capacidad instalada de dichos proyectos que se encuentran en operación, a finales de 2019, totalizaron 118.63 MW, es decir, un 76.6% de los GDRs que han sido autorizados.

El resumen de lo autorizado se muestra en el siguiente cuadro:

Plantas de Generación Distribuida Renovable autorizadas 2019-2020

Planta	Planta Entidad		Tecnología	Potencia (MW)	Departamento
Hidrosan 2	Agroforestal El Cedro, S.A.	CNEE-155-2019	Hidráulica	1.5	Chimaltenango
Planta Extractora de Aceite de Palma Sur y Generadora de Energía Renovable	Palma Sur, Sociedad Anónima	CNEE-195-2019	Biomasa	3.00	Petén
Plantas Solar Las Palmas III	Orazul Energy Guatemala y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones	CNEE-215-2019	Hidráulica	0.50	Chimaltenango
Granja Solar La Paz	Faiber S.A.	CNEE-01-2020	Solar	0.25	Guatemala
Granja Solar Xela 1	Energía de la Tierra, S.A.	CNEE-40-2020	Solar	0.5	Quetzaltenango



3.13.3 Usuarios Autoproductores con Excedentes de Energía

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica fiscaliza el cumplimiento de las distribuidoras en la atención a las solicitudes de conexión de los Usuarios Autoproductores con Excedentes de Energía –UAEE-. Al año 2019 las distribuidoras EEGSA, DEORSA y DEOCSA reportaron 3,202 Usuarios Autoproductores, llegando así a una capacidad de 22,075 kW de potencia instalada.

Usuarios Autoproductores con Excedentes de Energía —UAEE-

Distribuidora	UAEE	kW
EEGSA	2,369	12,867.06
DEOCSA	310	3,942.26
DEORSA	523	5,266.66
Total	3,202	22,075.97

3.13.4 Usuarios Autoproductores con Excedente de Energía en el año 2019

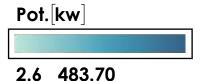
La totalidad de Usuarios autoproductores instalados durante el año 2019 se presentan en la siguiente ilustración. La tecnología de dichos usuarios es en su totalidad Solar.

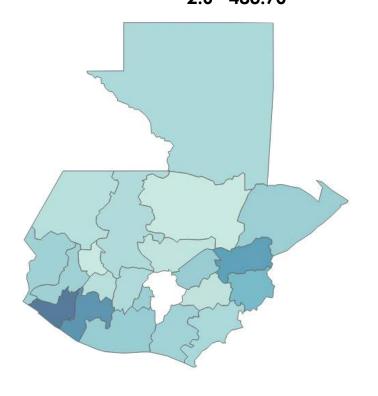
UAEE instalados en el año 2019

EEGSA		D	DEOCSA		DEORSA		TOTAL	
Usuarios	Potencia kW							
298	1635.997	102	1324.3	175	1110.3	575	4,070.58	

3.13.5 UAEE y kW por Departamento 2019

A continuación, se presenta la cantidad de UAEE y potencia instalada por departamento en el 2019. Como se puede observar, la mayor cantidad de UAEE y potencia instalada se encuentran en el departamento de Guatemala. Para apreciar de mejor forma la distribución de la potencia instalada se excluyó el departamento de Guatemala del siguiente mapa:





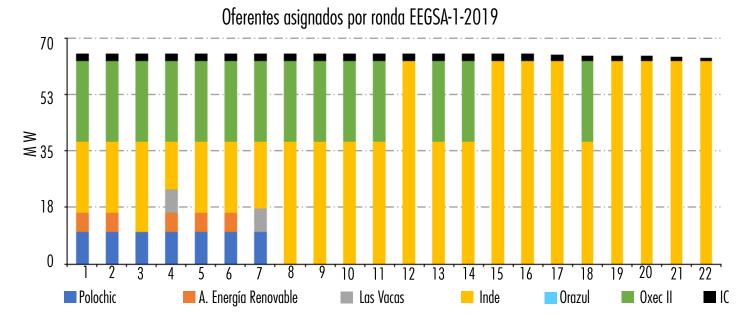
Departamento	usuarios	Kw
Guatemala	248	1406.277
Retalhuleu	14	483.695
Suchitepéquez	16	367.23
Zacapa	44	323.285
Chiquimula	48	211.64
Escuintla	26	133.38
El Progreso	17	130.55
Izabal	13	124.375
Sacatepéquez	27	119.24
Quetzaltenango	14	113.23
San Marcos	13	108.19
Santa Rosa	15	105.885
Jutiapa	15	81.975
Petén	11	75.88
Chimaltenango	10	68.415
Quiché	6	68.145
Huehuetenango	9	45.84
Sololá	15	44.085
Jalapa	5	29.49
Baja Verapaz	6	23.98
Alta Verapaz	1	3.2
Totonicapán	2	2.6
Total	575	4,072.58

3.14 Licitación Abierta de Corto Plazo EEGSA-1-2019

Mediante la Resolución CNEE-242-2018, la CNEE aprobó los Términos de Referencia para que EEGSA procediera a la elaboración de las Bases de Licitación para la contratación de potencia para cubrir la totalidad de su Demanda Firme.

El proceso de licitación tuvo como objeto la contratación de hasta 63 MW por un plazo que inicia el 01 de mayo de 2019 y finaliza el 30 de abril de 2020.

Conforme lo establecido en el cronograma de las Bases de Licitación, el 04 de abril de 2019 la Junta de Licitación realizó la evaluación económica de las ofertas, contando con la participación de un total de 6 oferentes para cada uno de los bloques. A continuación se presenta las ofertas asignadas durante cada una de las rondas:



Las ofertas y precios adjudicados fueron conforme a lo siguiente:

Oferta asignada por bloque. Licitación Abierta EEGSA-1-2019

Oferente	Tipo de Contrato	Potencia Precio Adjudicada [MW] Adjudicada [MW]		Inicio de suministro	Fin de suministro	
INDE	PSEA	63.00	1.96	01/05/2019	30/04/2020	

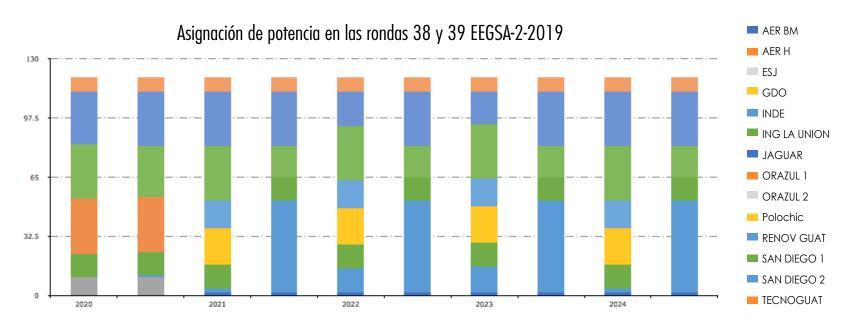
3.15 Licitación Abierta EEGSA-2-2019

Asimismo, mediante la Resolución CNEE-154-2019, la CNEE emitió los términos de referencia para que EEGSA elaborara las Bases de Licitación para la contratación de potencia y energía para cubrir la totalidad de su Demanda Firme y requerimientos de energía para la prestación del servicio de distribución final.

La Licitación Abierta tuvo como objetivo la contratación de hasta 120 MW de potencia y perfiles de energía horaria establecidos en las Bases de Licitación, para el período comprendido del 1 de mayo de 2020 hasta el 30 de abril de 2025.

Se presentaron 11 oferentes y la potencia ofertada fue por medio de distintos tipos de tecnología, siendo las centrales hidroeléctricas las que presentaron 34 % del total de la potencia ofertada y las centrales térmicas representaron el 65% de la potencia ofertada.

Conforme lo establecido en los términos de referencia, fue realizada la evaluación económica de las ofertas, minimizando el costo total de compra de potencia. El 04 de febrero de 2020 la Junta de Licitación realizó la evaluación económica de las ofertas.



La Comisión Nacional de Energía Electrica, mediante la Resolución CNEE-43-2020, resolvió la no objeción de la adjudicación realizada por la Junta de la Licitación Abierta EEGSA-2-2019. A continuación se presenta un resumen de la referda adjudicación:

Ofertas asignadas Licitación Abierta EEGSA-2-2019

Adjudi cado	Planta	Tipo de contrato	Tipo Comb.	2020-20 21	2021-20 22	2022-20 23	2023-20 24	2024-20 25	Monómico medio (USD/ MWh)
AER	ESUS	DCC	Biomasa	0	2	2	2	2	69.78
INDE	Chixoy	DCC	Hidráulica	1	50	50	50	50	62.41
ESJ	Central Generadora San José	OCE	Carbón	10	0	0	0	0	69.94
LUN	La Unión Bloque 1	OCE	Bunker/ Biomasa	13	13	13	13	13	72.63
OEG	Arizona	OCE	Bunker	30	0	0	0	0	83.72
SDI	Trinidad Bloque 4	OCE	Carbón	28	17	17	17	17	76.71
SDI	Trinidad Bloque 4	OCE	Carbón	30	30	30	30	30	70.35
īGī	Hidroeléctrica Matanzas y San Isidro	DCC	Hidráulica	8	8	8	8	8	62.33
TOTAL [M	\w]		120	120	120	120	120		

3.16 Licitación Abierta Energuate-1-2019

La Comisión mediante Resolución CNEE-208-2019 aprobó los Términos de Referencia para que las Distribuidoras de Electricidad de Oriente, S. A. y Distribuidoras de Electricidad de Occidente, S. A. elaboren en forma conjunta las Bases de Licitación Abierta para la contratación de potencia y energía eléctrica faltante para cubrir su Demanda Firme por la prestación del servicio de distribución final. Asimismo, mediante la Resolución CNEE-3-2020 fueron aprobadas con modificaciones las Bases de Licitación.

3.17 Ampliaciones a la Capacidad de Transporte Bajo la Modalidad de Iniciativa Propia

Fueron atendidas solicitudes de diferentes Transportistas para realizar, bajo la modalidad de iniciativa propia, obras de transmisión que tienen como objetivo la mejora de la calidad del servicio en el área de influencia de las mismas.

Dentro de las solicitudes atendidas se encuentran los proyectos que desarrolla la entidad Redes Eléctricas de Centroamérica, Sociedad Anónima, de las cuales se presenta el siguiente resumen:

a) Proyectos Nueva Subestación San Antonio Suchitepéquez 69/13.8 kV y Nueva Subestación Chocolá 69/13.8 kV, Resolución CNEE-278-2019

Beneficios: La inclusión de los proyectos en el Sistema Nacional Interconectado se traduce en una reducción de la longitud de los circuitos de media tensión en el área de influencia y la redistribución de la carga conectada a la subestación Mazatenango mediante la segmentación de los circuitos de distribución.

Lo anterior permitiría aumentar la confiabilidad de la red de distribución; asimismo, en comparación con la situación actual de la red de distribución, se esperaría una reducción de las pérdidas en las redes de media tensión.

A continuación se ilustra el análisis de la red de distribución de uno de los proyectos, ubicada en el área de influencia de la subestación Chocolá:

Estado actual de la Red Red de distribución con el proyecto Guineales SMT Samavac San Tomás Ubicación propuesta futura SE Chocolá San Pedro Jocopilas Samavac SE Chocolá kV 14 MVA 69/13.8 Situación actual y El Cafetal Situación con SE Mazatenango el Proyecto kV 56 MVA.69%13



b) Proyecto Nueva Subestación Santa Catarina Ixtahuacán 69/34.5/13.8 kV, Resolución CNEE-5-2020

Beneficios: la inclusión del proyecto en el Sistema Nacional Interconectado se traduce en una reducción de la longitud de los circuitos de media tensión en el área de influencia y la redistribución de la carga conectada a las subestaciones Totonicapán y Sololá mediante la segmentación de los circuitos de distribución.

Lo anterior permitiría aumentar la confiabilidad de la red de distribución; asimismo, en comparación con la situación actual de la red de distribución, se esperaría una reducción de las pérdidas en las redes de media tensión.

A continuación, se presenta la red de distribución ubicada en el área de influencia la subestación Santa Catarina Ixtahuacán:

Red de distribución con el proyecto Situación actual y Situación con el Proyecto

c) Proyecto Nueva Subestación Chichicastenango 69/34.5/13.8 kV Resolución CNEE-06-2020

Beneficios: La inclusión del proyecto en el Sistema Nacional Interconectado se traduce en una reducción de la longitud de los circuitos de media tensión en el área de influencia y la redistribución de la carga conectada a la subestaciones Quiché, Sololá y Cruz de Santiago, mediante la segmentación de los circuitos de distribución.

Lo anterior permitiría aumentar la confiabilidad de la red de distribución; asimismo, en comparación con la situación actual de la red de distribución, se esperaría una reducción de las pérdidas en las redes de media tensión.

3.18 Resumen de aceptaciones y aprobaciones de diseños

Desde el inicio del 2019 se atendieron y resolvieron diferentes solicitudes de aceptación de obras de transmisión de las cuales, 15 corresponden a ampliaciones de subestaciones existentes, 12 corresponden a nuevas subestaciones, seis fueron de ampliaciones a la capacidad y trabajos de adecuación en líneas de transmisión y 11 corresponden a nuevas líneas de transmisión. De las anteriores, 38 obras fueron obras bajo la modalidad de iniciativa propia, dos corresponden a obras de licitación PETNAC-2014 y cuatro que están relacionadas a la aceptación de puntos de interconexión conforme la Norma Técnica de Conexión.

En las siguientes imágenes se presentan las obras que fueron ejecutadas de la licitación abierta PETNAC-2014:





3.19 Participantes del Mercado Mayorista, instituciones o agentes del subsector eléctrico que tienen relación con la Gerencia de Planificación y Vigilancia

Las actividades que se desarrollan en la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos involucran a los siguientes actores del subsector eléctrico:

Los 93 Agentes Generadores:

Por las Licitaciones Abiertas, las autorizaciones de Acceso a la Capacidad de Transporte y la solución de controversias

Los 14 Agentes Transportistas:

Por las Autorizaciones de Ampliación de la Capacidad de Transmisión, los procesos de conexión y la solución de controversias.

Los 21 Agentes Comercializadores:

Por la solución de controversias.

Los 3 mayores Agentes Distribuidores:

Por las Licitaciones Abiertas y la solución de controversias.

Los 67 Generadores Distribuidos Renovables:

Por las autorizaciones de conexión.

Los 1142 Grandes Usuarios:

Por la solución de controversias, las autorizaciones de acceso a la capacidad de Transporte y los procesos de cancelación que emite el Ministerio de Energía y Minas.

A los casi 3.3 Millones de Usuarios:

Por los resultados de las Licitaciones Abiertas que fiscaliza la CNEE.

Con todos los interesados que, sin ser Participantes, deseen realizar inversiones en generación o transmisión:

Por las Licitaciones Abiertas y las autorizaciones de ampliación a la capacidad de transporte.

Con la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica:

Para atender lo indicado en el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

3.20 Herramientas innovadoras implementadas por la Gerencia de Planificación y Vigilancia

Para obtener los resultados anteriormente indicados se utiliza las siguientes herramientas:

i. Una plataforma de inteligencia de negocios TABLEU® que convierte los datos en información útil, con el objeto de reducir la asimetría de la información.

ii: Programas informáticos para el análisis de sistemas de potencia, NEPLAN®, PSS/E®, PowerWord®, con el objeto de realizar análisis de redes y evaluación de proyectos de transmisión.

iii: Programas informáticos para verificación del despacho económico, SDDP® y NCP®, con el objeto de cumplir con el mecanismo de verificación del mercado y realizar análisis de planificación.

iv: Modelo de programación matemática, GAMS® y Solver®, para el uso en la fiscalización de las evaluaciones económicas en las Licitaciones Abiertas.

Como se expresó y desarrolló anteriormente, las acciones y los indicadores que explican el trabajo de la Gerencia son el resultado de la compra en las Licitaciones Abiertas que impactarán positivamente en la tarifa del usuario final, las autorizaciones de construcción de nuevas inversiones de transmisión y autorización de la conexión de los proyectos para la mejora de la calidad del servicio de usuarios por la oportuna resolución de la CNEE y la acción de mantener actualizados los indicadores del Mercado Mayorista con información relevante.



4

La Gerencia Administrativa

Su propósito es planificar, gestionar, proveer y administrar los recursos humanos, logísticos, materiales y financieros que la CNEE necesita para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, velando por el estricto cumplimiento del marco legal correspondiente. Hasta el año 2019 (durante los 11 años anteriores), también fue la responsable de la coordinación de la Unidad de Información Pública. Por ello, sus funciones tienen una relación transversal con todas las dependencias de la Comisión y está sujeta permanentemente a la fiscalización de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Interna (UDAI), Auditoría Externa (Firma Auditora) y SEGEPLAN (cumplimiento de planes multianuales). De igual

manera, es la responsable de las contrataciones y logística de todos los eventos organizados por la CNEE, incluyendo reuniones de trabajo fuera del edificio, audiencias públicas, visitas de campo, etc.

ÁREAS DE ACCIÓN DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA:



4.1 Conformación de la Gerencia Administrativa

La Gerencia Administrativa está conformada por los departamentos de Recursos Humanos, Informática y Estadísticas Regulatorias, Administración y Planificación Financiera, Compras y Contrataciones y hasta diciembre de 2019 también incluyó la Unidad de Información Pública.



4.1.1 Organización de la Gerencia Administrativa

DEPARTAMENTO

FUNCIÓN PRINCIPAL

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Recursos Humanos Cumplir la política de RRHH de la entidad -Selección y reclutamiento de personal

-Evaluación del desempeño

-Capacitación y fortalecimiento institucional

-Mejoras al clima laboral

Compras y Contrataciones Dotar a la entidad de los bienes y suministros necesarios para el cumplimiento eficiente de sus funciones

-Gestión de compras y adquisiciones

-Gestión de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones

-Administración de vehículos propios

Administración y Planificación Financiera Planificar y administrar los recursos financieros de la entidad eficientemente -Elaboración de Presupuesto

-Elaboración de Estados Financieros

-Flujos de efectivo

-Pagos internos y a proveedores

-Cobros de aportes y varios

Informática y Estadísticas Regulatorias Planificar, desarrollar y administrar el sistema y productos informáticos de la CNEE

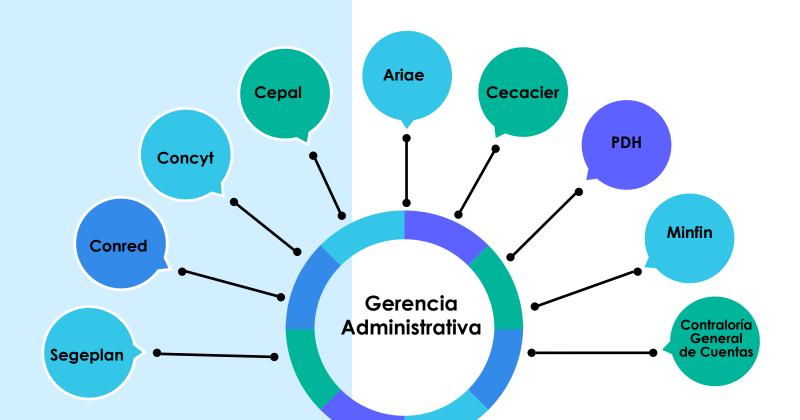
- -Mantenimiento preventivo y correctivo
- -Seguridad de la información (Back Up)
- -Desarrollo de aplicaciones varias
- -Planificar actualización y mantenimiento de la red y sistema informático
- -Mantenimiento del portal WEB

Directorio
Unidades
Staff

Resto
del
Personal
Administrativa

La Gerencia Administrativa tiene estrecha relación con todas las dependencias de la CNEE ya que les provee de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

4.1.2 Relaciones Externas de la Gerencia Administrativa



4.2 Resultados más destacados de la Gerencia Administrativa

4.2.1 Participación en sesiones de directorio y gestión de aprobación de temas administrativos

Durante el periodo comprendido de mayo 2019 a febrero 2020, la Gerencia Administrativa participó en más de 40 sesiones de Directorio, en las que gestionó la aprobación de aproximadamente 150 temas administrativos de diversa índole que incluyó la preparación de expedientes, elaboración de dictámenes, publicaciones presentaciones en Guatecompras. También se incluyeron propuestas que coadyuvaron al fortalecimiento institucional y mejora en la eficiencia, tales como:

Manual de Clasificación de Puestos y Administracion de Salarios.

Reorganización de la Secretaría General, incluyendo el traslado de la Unidad de Información Pública.

Política Salarial 2020, incluyendo ajustes salariales derivados de un estudio de mercado contratado a la empresa especializada PCA.

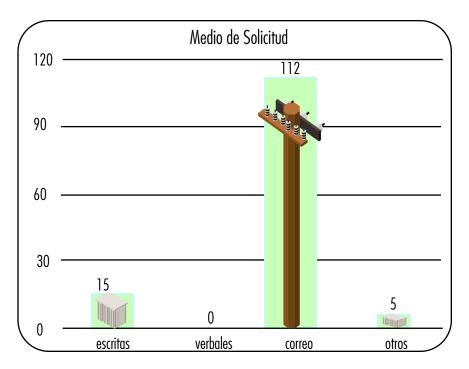
4.2.2 Unidad de información pública

La Unidad de Información Pública –UIP- fue creada por medio de Acuerdo de Directorio para coordinar las respuestas a las solicitudes de información o documentación que se presentan ante la CNEE, invocando la Ley de Acceso a la Información Pública. Desde el año 2009 hasta diciembre de 2019, la UIP de la CNEE

fue coordinada por esta Gerencia.

Durante el año 2019 la Unidad de Información pública dio cumplimiento a la elaboración y presentación ante la Secretaría Ejecutiva de Acceso a la Información Pública de la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-(SECAI) los informes anuales, en versión preliminar y en versión definitiva.

Asimismo, se generó la publicación anual en el Diario de Centroamérica en lo que respecta al uso y mantenimiento del archivo de información pública de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. Esta función tiene impacto en todos los sectores del país que demandan información a la CNEE al amparo de la Ley de Acceso a la Información Pública.

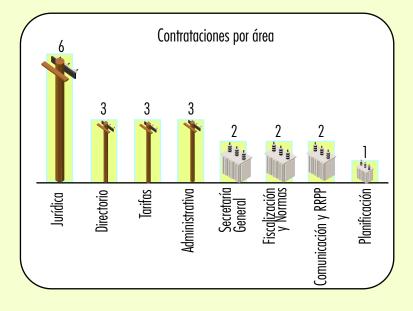


Durante el año 2019 se recibieron 132 solicitudes, de las cuales, 112 se efectuaron por correo, 15 en forma escrita y cinco por otros medios. Con relación a la estadística por género, 100 solicitudes fueron presentadas por hombres, 28 por mujeres y cuatro por personas jurídicas.

4.3 Departamento de Recursos Humanos

El Departamento de RRHH es el responsable de la coordinación y gestión de todos los temas relacionados con el personal de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, incluyendo reclutamiento de personal, capacitación, evaluación del desempeño y acciones relacionadas con el clima laboral. En el marco de sus competencias, gestionó los procesos de reclutamiento y selección de personal con el objeto de dotar a la Institución de las personas idóneas para la realización de las funciones establecidas en la Ley General de Electricidad.

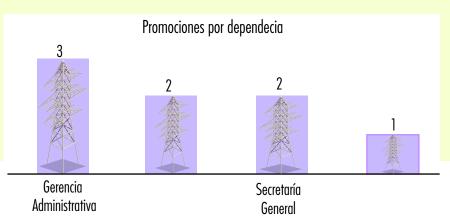
Durante el período comprendido del 1 de mayo de 2019 al 29 de febrero de 2020 se llevaron a cabo 22 procesos de contratación, los cuales incluyeron: análisis curricular, entrevista de personal, realización e interpretación de las pruebas psicométricas, verificación de referencias laborales, verificación del cumplimiento del candidato con el perfil requerido, presentación al Directorio y publicaciones en el portal de la Contraloría General de Cuentas.



4.3.1 Procesos de promoción de personal

Dentro de la Institución se procura y estimula el desarrollo y crecimiento interno, derivado de lo cual, durante el presente período, ocho personas que cumplieron con el perfil y excelente desempeño dentro de la CNEE fueron promovidas a nuevos puestos.

De mayo 2019 a febrero 2020 se gestionó ocho procesos de promoción de personal.

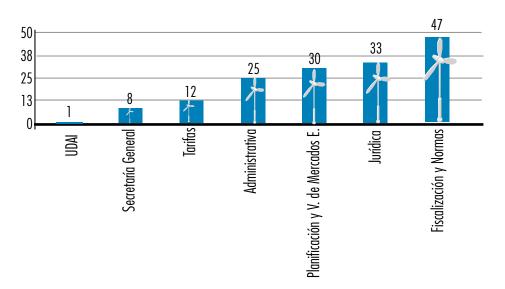


4.3.2 Capacitación del personal y fortalecimiento institucional

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica promueve y gestiona la capacitación continua de su personal con el objeto de mejorar sus capacidades, coadyuvando al fortalecimiento institucional en el cumplimiento de las funciones y atribuciones.

Entre mayo 2019 y febrero 2020 hubo 156 participaciones en diferentes eventos de capacitación y fortalecimiento institucional.

Total de participaciones por dependencia



La capacitación se realizó en las siguientes modalidades y temas:

- 1. Seminario de Intercambio de conocimientos sobre Eficiencia Energética en Guatemala.
- 2. Taller de Planificación, Estructuración, Desarrollo y Ejecución de proyectos APP bajo el modelo de la Agencia de Infraestructura de Ontario Canadá.
- 3. Curso "Aspectos Relevantes de la Ley de Acceso a la Información Pública".
- 4. Curso "Ley de Contrataciones del Estado".
- 5. Curso "Redacción de Documentos Oficiales".
- 6. Curso "Plan Nacional de Respuesta CONRED".
- 7. Metodologías para el uso sostenible del Agua.
- 8. Curso "Seguridad e Instrumentación de Presas."
- 9. Sistemas de Protecciones de Redes Eléctricas de Distribución CIER –. Herramientas de Simulación de Redes Eléctricas.
- 10. Curso "Protección de líneas de transmisión de alta tensión".
- 11. XVII Curso de Regulación Energética:
- 12. Mecanismos regulatorios de promoción de la eficiencia energética".
- 13. Capacitación en requisitos técnicos mínimos para la conexión y operación de centrales de generación eólica y fotovoltaica en sistemas de potencia.
- 14. Diplomado Redacción Profesional.

4.3.3 Elaboración y actualización de manuales internos

Se coordinó la actualización de los Manuales de Políticas y Procedimientos y del Manual de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios, conteniendo el primero, 30 políticas y 51 procedimientos y el segundo, 44 descriptores de puesto.

4.3.4 Fomento a las actividades deportivas y de mejora del clima laboral

Con la finalidad de fomentar la integración y el trabajo en equipo por parte de los trabajadores de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y estimular la práctica deportiva y la sana convivencia, se llevaron a cabo diversas actividades deportivas con motivo del Aniversario de la CNEE en el mes de mayo de 2019 y como parte de las actividades de fin de año durante noviembre y diciembre de 2019, dentro de las cuales cabe mencionar:

- †Torneo de Fútbol
- †Torneo de Baloncesto
- †Torneo de Tenis de Mesa
- †Torneo de Boliche
- †Torneo de Ajedrez







4.3.5 Día Internacional de la Mujer

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se llevó a cabo un taller motivacional impartido a las mujeres profesionales que forman parte del equipo de trabajo de la CNEE.

4.3.6 Campaña de Vacunación contra el Virus de la Influenza

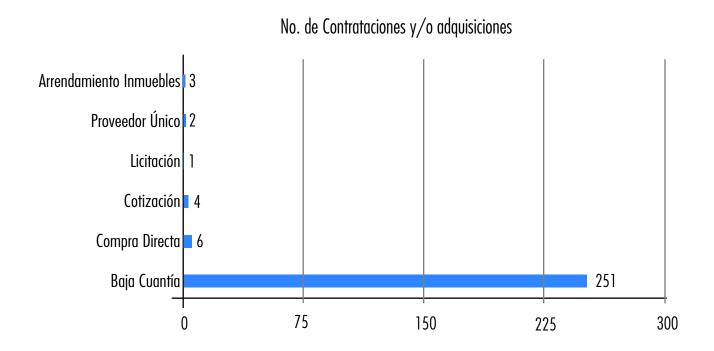
Con la finalidad de velar por la salud y bienestar del personal de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, se llevó a cabo una jornada de vacunación para la prevención de la Influenza (H1N1) en el mes de noviembre de 2019.





4.4 Departamento de Compras y Contrataciones

En el Departamento de Compras y Contrataciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, se gestionan todas las compras y adquisiciones de recursos e insumos necesarios para el funcionamiento de la institución. Dicha función incluye la conformación de los expedientes y el seguimiento de procesos, velando por el cumplimiento de todos los requisitos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, incluyéndose las publicaciones en el Sistema Guatecompras.

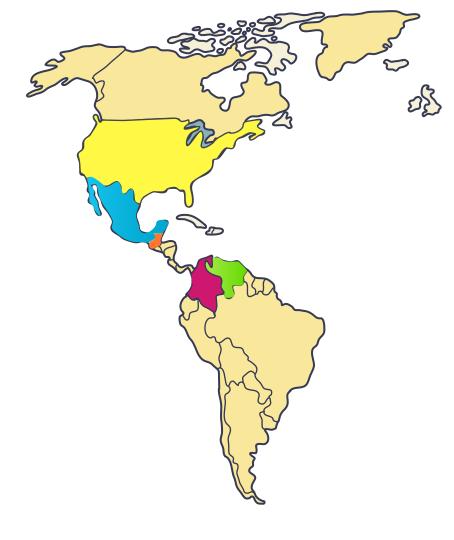


4.5 Departamento de Informática y Estadísticas Regulatorias

El Departamento de Informática y Estadísticas Regulatorias tiene a su cargo la administración, desarrollo y optimización del trabajo de las gerencias a través del apoyo que brinda en materia de tecnología informática. Administra licenciamientos en tiempo y brinda soporte técnico al Directorio y gerentes. Asimismo, coordina lo relacionado al desarrollo de aplicaciones informáticas solicitadas por las diferentes dependencias de la Comisión.

Tiene a su cargo la seguridad de la información histórica de la CNEE, para lo cual, se cuenta con respaldo de back up diario por medio de un contrato de servicios con una empresa de reconocido prestigio en Guatemala. De igual manera, este departamento es el encargado de la actualización del portal WEB de la Comisión.

El Departamento de Informática publica información que es generada por las distintas dependencias de la CNEE en el sitio web www.cnee.gob.gt y en la cuenta de Twitter @CNEEGuatemala. Estas publicaciones web pueden ser visualizadas por cualquier persona que utilice un navegador en su computadora o dispositivo móvil desde cualquier parte de Guatemala y el mundo. En la siguiente gráfica se puede observar los países de donde se realizan visitas a las páginas del portal WEB de la CNEE, incluyéndose Venezuela, **Estados** Unidos, México. Colombia, entre otros.





4.5.1 Desarrollo de aplicaciones informáticas

En el Departamento de Informática y Estadísticas Regulatorias de la Comisión se desarrollaron las siguientes aplicaciones informáticas durante el periodo mayo 2019 - febrero 2020:

- Aplicación de importación de datos del Administrador del Mercado Mayorista a las bases de datos de la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos para la emisión de informes estadísticos.
- Aplicación de importación de datos regulatorios que envían los agentes Distribuidores y Transportistas a la Gerencia de Fiscalización y Normas para alimentar las bases de datos de Calidad de Servicio Técnico.
- Aplicación de importación de datos regulatorios que envían los agentes Distribuidores a la Gerencia de Fiscalización y Normas para alimentar las bases de datos de Calidad Comercial.
- Actualmente se tiene en desarrollo un sistema de gestión de documentos para ser utilizado en ambiente web que permitirá un mejor control de tiempos de gestión y control de vencimientos, así como el uso de tecnologías de punta para la administración de datos.

El portal WEB de la CNEE es ampliamente visitado y consultado a nivel nacional e internacional, siendo de vital importancia para el subsector eléctrico, entidades públicas y privadas, entidades académicas y público en general.

4.6 Coordinación y Logística de Eventos Institucionales

Del mes de mayo 2019 a febrero de 2020, se coordinó y apoyó la logística de varios eventos, dentro de los cuales pueden mencionarse:

- a. Reunión interna por el 23 aniversario de la Comisión.
- b. Coordinación de la elaboración de memoria de labores 2018-2019.
- **c.** Reunión interna de fin de año con enfoque en planificación, en la que se contó con la participación como orador principal, del distinguido atleta y ganador de la medalla de plata en la Olimpiada de Londres, Erick Barrondo.
- **d.** Varios desayunos de análisis temático sobre diversos tópicos. Un ejemplo fue el tema de conflictividad en el Subsector Eléctrico que contó con la participación de invitados especiales, dentro de los cuales estuvo el Licenciado Luis Velásquez, excandidato presidencial, quien cuenta con un amplio conocimiento del sector público de Guatemala.
- **e.** Contratación y coordinación de curso de Media Training para los Directores y Gerentes de la CNEE.
- **f.** Coordinación del simulacro por terremoto, realizado con el apoyo del plan AVE de la Municipalidad de Guatemala.

83

Palabras del Director Rafael Argueta, durante la participación de Erick Barrondo, en el evento de Planificación realizado en el mes de diciembre de 2019.



Curso Media Training para Directores y Gerentes de la CNEE, realizado con el apoyo logístico de la Gerencia Administrativa.









5

Gerencia Jurídica

La Gerencia Jurídica de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica tiene como función principal brindar apoyo y asesoría legal, tanto en el área administrativa como judicial al Directorio y a las diferentes Gerencias que la componen. Para el efecto, entre otras actividades, se emiten dictámenes u opiniones jurídicas, se coordina el trámite y resolución jurídica de los expedientes administrativos.

Asimismo, se realiza la defensa jurídica del actuar de la Comisión, evacuando audiencias judiciales y administrativas en los casos que corresponda; se participa en las sesiones de Directorio con voz pero sin voto, con el propósito de someter a su consideración la aprobación de temas jurídicos y brindar el apoyo que se requiera para el cumplimiento de los procesos jurídicos que instruya.

Se coordina la elaboración de los contratos que suscriba la Comisión, así como administrar y optimizar el uso de los recursos, tanto humanos como físicos, asignados a esta Gerencia para el logro de los objetivos establecidos.

De igual forma se apoya al Directorio en la participación en distintas reuniones con agentes externos del subsector eléctrico y con otros actores de la administración pública y de los Organismos Judicial y Legislativo.

5.1 Resultados de la Gerencia Jurídica

La labor de la Gerencia Jurídica consiste en asesorar al Directorio para que las resoluciones que emita en el ejercicio de sus funciones se apeguen a los principios generales de la administración pública y del Derecho en general y al marco regulatorio aplicable, así como coadyuvar a que se respeten

las etapas de los procedimientos estipulados en la ley.

La Gerencia Jurídica acciona a solicitud de otras Gerencias Técnicas y materializa lo solicitado, dotando de debido proceso y certeza jurídica.

5.2 Proyectos nuevos impulsados por la Gerencia Jurídica

Derivado de las funciones propias de la Gerencia Jurídica, constantemente se impulsan proyectos nuevos relacionados únicamente con el trámite interno de los expedientes.

Derivado del volumen de los mismos, es necesario impulsar proyectos o propuestas de procedimientos y mecanismos internos con el objeto de agilizar y reducir los tiempos en la resolución de los expedientes que tramita, orientados a disminuir el número de diligencias administrativas y a eliminar todas aquellas que sean superfluas o establecen requisitos que no tienen relación con el objeto ni la prosecución del procedimiento (economía procedimental).

Lo anterior en estricto cumplimiento a los principios de la administración pública como lo son: el impulso de oficio, escritura, derecho de defensa, celeridad, sencillez, eficacia y gratuidad.

5.3 Importancia del trabajo realizado por la Gerencia Jurídica

El trabajo de la Gerencia Jurídica consiste en dotar de certeza jurídica a todos los actos administrativos que realiza la CNEE.

Para el efectivo cumplimiento de las atribuciones que le corresponden, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley General de Electricidad, desarrolla estrategias en el área judicial y administrativa.

Para beneficio de la población la actividad se enfoca en tramitar cada expediente creado, orientado a mantener su calidad, llevando en orden las actuaciones que están íntimamente ligadas al asunto objeto del expediente, evitando incorporar y/o gestionar dentro del mismo, documentación ajena o que pueda distorsionar o confundir su naturaleza, velando por el cumplimiento de la finalidad del acto procedimental, cuidando que en toda actuación administrativa realizada por la CNEE se observe el procedimiento legal establecido para que de esta manera sea eficaz, transparente y dotado de certeza jurídica.

5.4 Conformación de la Gerencia Jurídica

5.4.1 Departamento Jurídico de Tarifas y Mercados

Este departamento se enfoca en dos áreas: la primera se encarga de dictaminar la procedencia de los estudios y ajustes tarifarios de las diferentes Distribuidoras, la fijación de peajes para los Transportistas y cualquier otro requerimiento efectuado por la Gerencia de Tarifas; lo anterior con base en la opinión técnica emitida por la Gerencia referida y en cumplimiento de los plazos legalmente

establecidos en el marco eléctrico regulatorio.

La segunda área se orienta en analizar las problemáticas jurídicas que surjan dentro del Mercado Mayorista, dando soluciones a las mismas con base en la normativa nacional y regional correspondiente subsector eléctrico al guatemalteco y a las interconexiones con México y Centroamérica. Asimismo, se encarga de verificar que los proyectos relacionados a la generación y transporte de energía cumplan con las normas técnicas emitidas por la Comisión, autorizándoles su operación en el Sistema Nacional Interconectado, así como las licitaciones para la compra de potencia y energía de parte de las Distribuidoras.

5.4.2 Departamento Jurídico de Fiscalización y Asuntos Judiciales

La función fiscalizadora de este departamento se orienta a prestar la asesoría jurídica para verificar el cumplimento de la Ley General de Electricidad, su Reglamento y las Normas Técnicas emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, relacionadas con el Servicio de Distribución de Energía Eléctrica y atención a los usuarios, Servicio de Transporte y lo relativo a la Seguridad de Presas.

Además este departamento realiza una función judicial encargándose de ejecutar la defensa institucional en los diferentes procesos judiciales de diferente índole y acciones constitucionales, en las cuales, la Comisión sea parte o tenga algún interés con el objeto de garantizar el cumplimiento del marco eléctrico regulatorio. Asimismo, ejerce una función notarial al prestar el auxilio profesional requerido en temas puntuales para revestir de

legalidad y fe pública notarial los documentos y actos administrativos que se emiten institucionalmente.

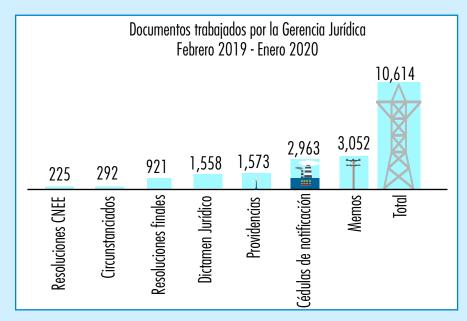
5.4.3 Unidad Jurídica de Asuntos Administrativos y Laborales

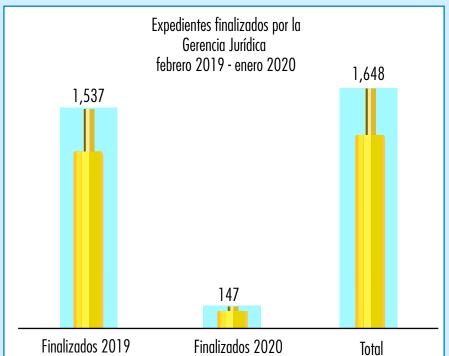
Esta Unidad tiene como labor principal la emisión de dictámenes jurídicos relacionados a los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

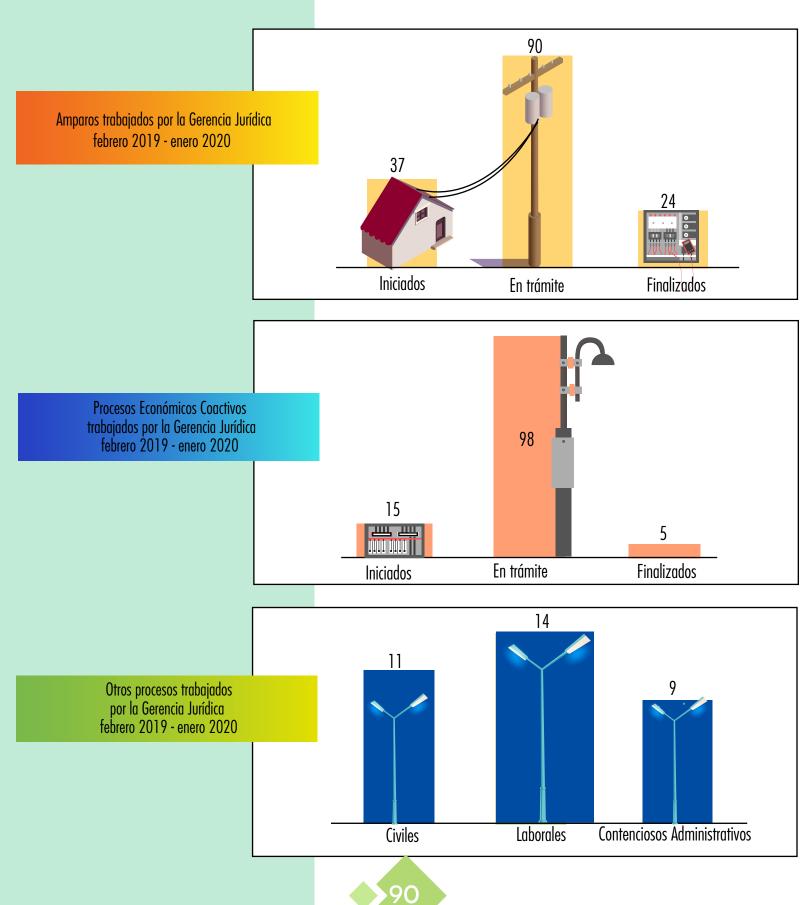
De igual manera, se encarga de la elaboración de los contratos laborales del personal de la Comisión y de apoyarlos en los diferentes procesos relativos a las auditorías practicadas a la Comisión, con base en la Ley de la Contraloría General de Cuentas y la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

5.5 Resultados más destacados de la Gerencia Jurídica

Derivado que la Gerencia Jurídica presta un servicio transversal a todas las Gerencias Técnicas, así como a requerimientos puntuales del Directorio, a continuación y de manera integral, se presenta los resultados logrados por la Gerencia Jurídica:







5.6 Relacionamiento de la Gerencia Jurídica con otros actores

La Gerencia Jurídica se relaciona con todos los agentes y participantes del subsector eléctrico, así como con todos los usuarios que realizan cualquier gestión ante la CNEE. Esto se deriva que todas las solicitudes de los actores del subsector eléctrico necesariamente al ser tramitadas jurídicamente, buscan que se garantice el cumplimiento de los derechos y garantías constitucionales que contiene la legislación vigente, es decir, la Gerencia Jurídica es la encargada de velar porque se cumpla el debido proceso en todos los expedientes administrativos, lo que hace necesario el relacionamiento con todos los agentes, participantes y usuarios del subsector eléctrico.

Asimismo, es importante establecer la relación que tiene la Gerencia Jurídica con otros actores que no necesariamente son del subsector eléctrico.

Las funciones de la Gerencia Jurídica son transversales a todos los ámbitos donde se relaciona a la CNEE, por lo que también se tiene relación directa con los órganos jurisdiccionales y constitucionales en la defensa de las acciones de la Comisión, en las diferentes competencias y jurisdicciones. De igual manera, la Gerencia Jurídica se relaciona interinstitucionalmente con el MEM, la PGN, Congreso de la República, Ministerios de Estado, etcétera.

5.7 Herramientas innovadoras utilizadas por la Gerencia Jurídica

Para realizar el trabajo de la Gerencia Jurídica se utilizan las herramientas informáticas proporcionadas por la institución. No obstante, se han trabajado bases de datos para poder llevar controles precisos sobre los distintos procesos, innovando en el ámbito del control de expedientes judiciales, control de recursos de revocatoria y expedientes finalizados, entre otros, situación que con anterioridad no se utilizaba una herramienta informática específica.

Las acciones de la Gerencia Jurídica dependen directamente del cumplimiento de las Gerencias Técnicas en cuanto a la defensa del usuario o consumidor final de energía eléctrica, toda vez que el usuario guatemalteco es el que debe percibir que sus quejas y denuncias son resueltas y atendidas por el Distribuidor con el acompañamiento de la CNEE.





Secretaría General

La Secretaría General es la depositaria de la fe pública administrativa de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica a través de la figura de la Secretaria General, siendo la dependencia responsable de brindar apoyo administrativo al Directorio de la institución, quien constituye la máxima autoridad de esta. Es el órgano de comunicación entre dicha autoridad y las Gerencias y demás dependencias de la institución.

Constituye el enlace que proporciona apoyo y asesoría en asuntos relacionados con el análisis, asignación al área específica encargada de cada tema, atención y seguimiento de toda solicitud y expediente ingresado a la institución.

Las actividades de la Secretaría General se dirigen a lo interno y externo de la institución por lo que se puede mencionar que además de constituir el canal de comunicación ya referido y participar activamente en el proceso que conlleva la atención de toda solicitud y expediente que ingresa a la Comisión, también, con su firma, la Secretaria General refrenda todas las resoluciones que firma el Directorio y coadyuva en la gestión y notificación de toda comunicación que emana de la institución.

6.1 Importancia del trabajo realizado por la Secretaría General

La Secretaria General participa en las sesiones del Directorio con voz informativa, pero sin voto, dándole cuenta de los expedientes, diligencias y demás asuntos, en el orden y forma que indique el Directorio y/o la Presidencia de la institución; elabora las agendas que corresponden a cada sesión y las actas que documentan las referidas sesiones; también elabora acuerdos, revisa documentos para firma del Directorio y certifica documentos; asimismo, tiene a su cargo el control de toda la documentación que ingresa y emana de la institución, la revisión y asignación de toda la correspondencia dirigida al Directorio, así como el archivo de determinada documentación. Para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones dirige y ordena los trabajos de la Secretaría General.

6.2 Relacionamiento de la Secretaría General con el Subsector Eléctrico

Todos los agentes del subsector eléctrico tienen relación con la Secretaría General de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, así como todas las personas individuales o jurídicas que pretendan instar alguna gestión en la institución.

Lo anterior derivado que la Secretaría General es la dependencia encargada de recibir toda solicitud o información que se presente a la institución, así como notificar toda documentación dirigida a los agentes del subsector eléctrico y a las personas mencionadas en el párrafo anterior.

6.3 Unidad de Documentación y Archivo e Información Pública

En 2009 el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica aprobó la creación de la Unidad de Información Pública –UIP- con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, fecha desde la cual ha estado en funcionamiento y estuvo desde dicha fecha hasta enero 2020 bajo la coordinación de la Gerencia Administrativa.

En enero de 2020 el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica aprobó la creación de la Unidad de Documentación y Archivo e Información Pública, bajo la dependencia de la Secretaría General con el objeto de disponer de una estructura organizacional adecuada, la cual permitiera satisfacer eficientemente las funciones y tareas relacionadas con la gestión de documentación y archivo de la institución, así como garantizar el acceso a la información pública en la forma establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, garantizando la observancia de los principios de máxima publicidad, sencillez y celeridad de los procedimientos, principios que constituyen la base de dicha Ley y el actuar de los órganos administrativos.

En términos generales, la Unidad de Documentación y Archivo e Información Pública tiene a su cargo las siguientes actividades:

- a) Recibir toda la documentación que ingresa a la institución (de forma presencial, vía web y correo electrónico institucional) y asignarla a la Gerencia correspondiente.
- b) Recibir notificaciones provenientes del Organismo Judicial y Cortes y entregarlas a la Gerencia Jurídica para su atención y seguimiento.
 - c) Recibir y trasladar expedientes y documentos para firma del Directorio.
 - d) Notificar los documentos firmados por el Directorio.
 - e) Controlar el vencimiento de plazos.
- f) Publicar en el Diario de Centro América Resoluciones y Acuerdos.
 - g) Notificar los Ajustes Tarifarios.
- h) Dar trámite a todos los requerimientos solicitados relacionados con la Ley de Acceso a la Información Pública.

Actualmente la Unidad de Documentación y Archivo e Información Pública ha implementado mecanismos y controles para contabilizar todos aquellos documentos que tienen plazos perentorios por medio de una base de datos cuyo control contribuye al funcionamiento sistemático de procesos administrativos en la gestión documental.

Con relación al tema específico de la información pública, la Unidad de Documentación y Archivo e Información Pública –UDAIP- es la unidad encargada de facilitar y garantizar el derecho de acceso a toda persona a la información pública, recibir las solicitudes de información, tramitarlas y notificar lo resuelto de conformidad con lo que establece la LAIP, así como promover una cultura de transparencia a nivel institucional.

La referida Unidad, como principio de transparencia y responsabilidad, ha publicado mensualmente la información pública de oficio facilitando el acceso a los usuarios por medio del portal web de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica www.cnee.gob.gt. Asimismo, se encuentra disponible un formulario de solicitud de información en formato PDF y Word editable, a través del cual, cualquier interesado puede ingresar su solicitud y enviarla electrónicamente al correo unidadLAIP@cnee.gob.gt, brindando sencillez y celeridad al usuario para presentar su solicitud.

En cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Unidad de Documentación y Archivo e Información Pública tiene previsto publicar en el Diario de Centroamérica en el primer semestre del año 2020 el Informe Anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo, el cual se publicará oportunamente en el portal web de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica www.cnee.gob.gt facilitando el acceso al mismo.

Como lo requiere el Informe de los sujetos obligados de la LAIP, la Unidad de Documentación y Archivo e Información Pública ha rendido anualmente y rendirá en el presente año, el informe por escrito al Procurador de los Derechos Humanos por medio de la Secretaría de Acceso a la Información Pública de la Procuraduría de los Derechos Humanos, constando en dicho informe la siguiente información: número de solicitudes formuladas al sujeto obligado de que se trate y el tipo de información requerida; el resultado de cada una de las solicitudes de información; sus tiempos de respuesta; la cantidad de solicitudes pendientes; la cantidad de solicitudes con ampliación de plazos; el número de solicitudes desechadas; la cantidad de solicitudes no satisfechas por ser información reservada o confidencial; y, el número de impugnaciones, de conformidad con en el plazo que establece la referida Ley.

De enero a abril de 2020 se recibieron 62 solicitudes de acceso a la información pública, habiendo sido atendidas las mismas en un tiempo de respuesta promedio de 6.5 días, notificando al usuario lo resuelto. Cabe destacar que del 100% de solicitudes recibidas se tiene un 0% de Recursos de Revisión.

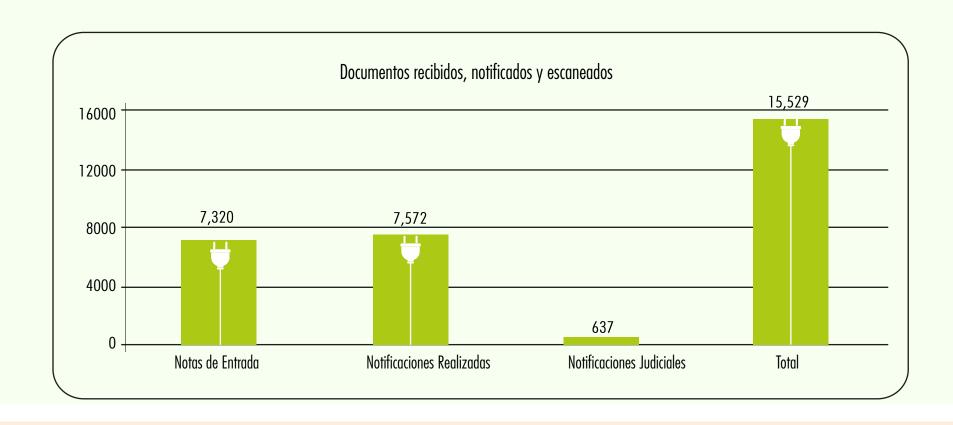
La UDAIP buscará estrechar lazos de comunicación con la Secretaría de Acceso a la Información Pública de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con el objeto de implementar un plan de trabajo en el ámbito de capacitaciones al personal, con la finalidad de fortalecer sus conocimientos en dicha materia, inducción general a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, así como sus implicaciones para los servidores públicos, los gobernantes y la ciudadanía en general.

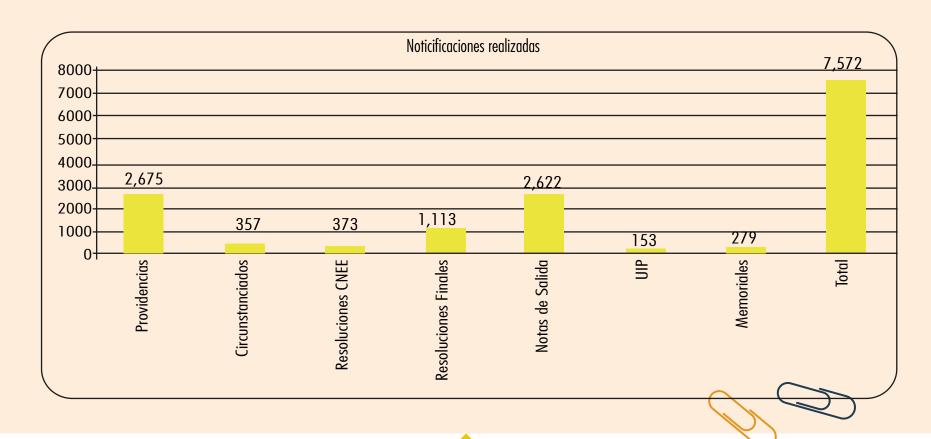
Esto tendría como beneficio para la UDAIP un personal con conocimiento amplio en la aplicación, desarrollo, utilidad y cumplimento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

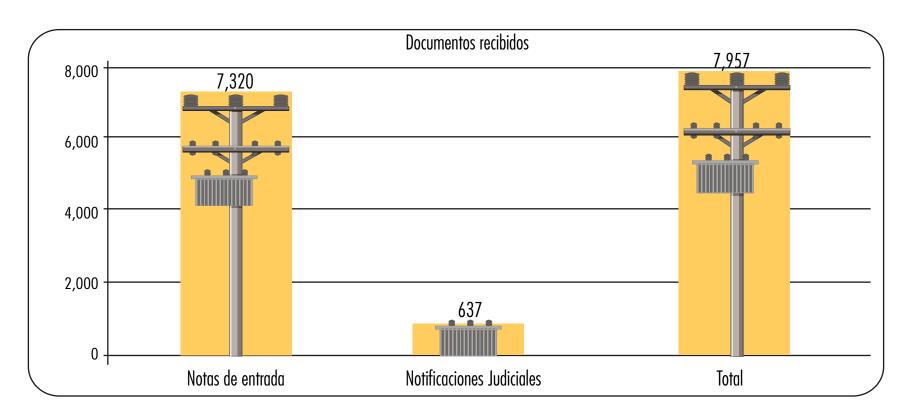
6.4 Resultados obtenidos por la Secretaría General

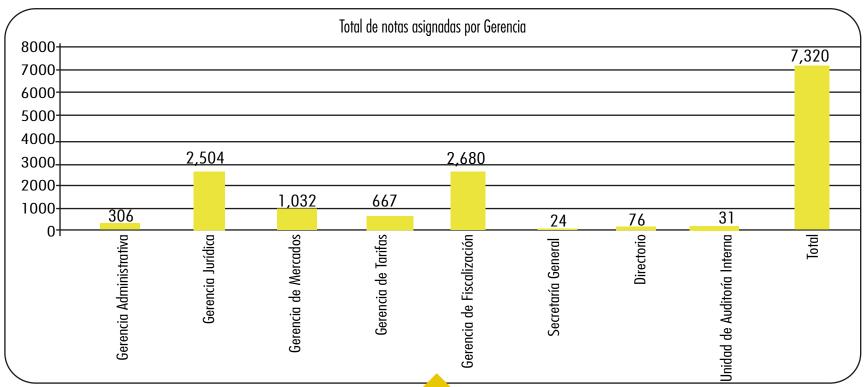
Entre las actividades destacadas del período mayo 2019 a abril 2020, la Secretaría General realizó lo siguiente:

- Recepción, escaneo, ingreso al sistema informático de la institución, control, clasificación y asignación de toda documentación que fue entregada en la Comisión (notas de entrada).
- Recepción, escaneo, ingreso al sistema informático de la institución, control y entrega a la Gerencia Jurídica de todas las notificaciones que fueron recibidas provenientes del Organismo Judicial, Corte de Constitucionalidad y Corte Suprema de Justicia.
- Control y notificación de todos los documentos firmados por el Directorio en todos los departamentos de la República de Guatemala; en la ciudad, a través de los notificadores de la institución y en el resto del país a través de correo certificado, incluidas las resoluciones de Ajustes Tarifarios.

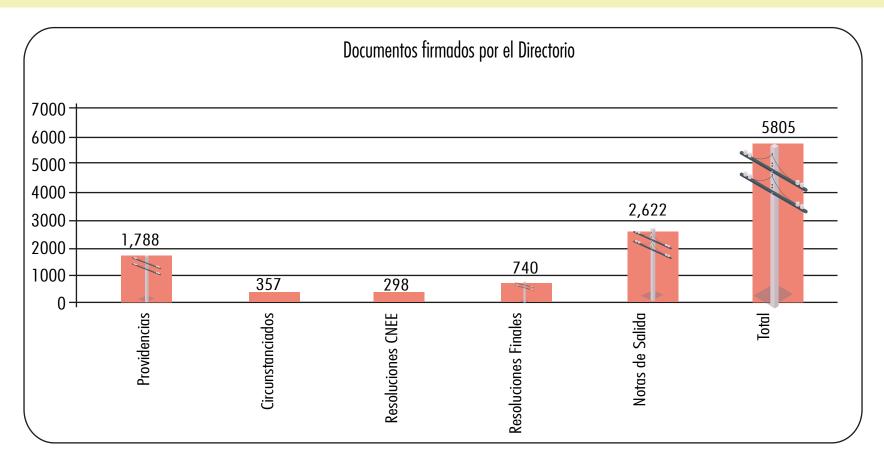




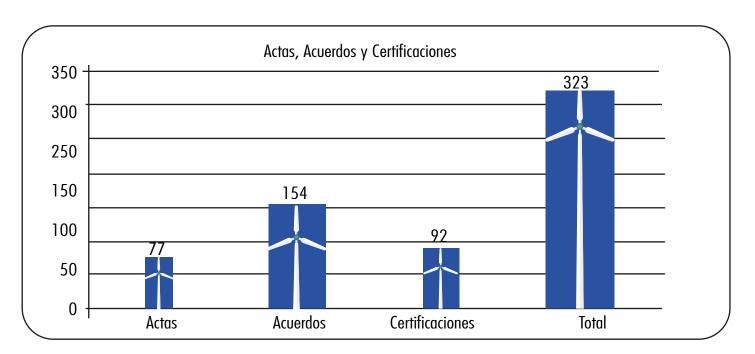




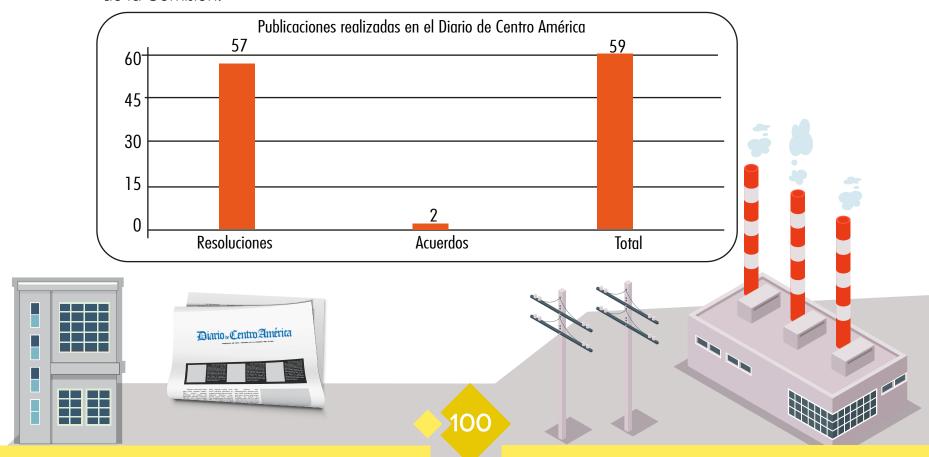
- Revisión, control y traslado de documentos junto con sus respectivos expedientes, entregados por las distintas Gerencias a la Secretaría General, para firma de los Directores.
- V. Elaboración de notas de salida dirigidas a determinadas instituciones.
- Publicación de Resoluciones en el sistema informático de la institución y en la página web de la Comisión.



- VII. Elaboración de Acuerdos, gestión de las firmas correspondientes, notificación, registro y archivo de estos.
- **VIII.** Elaboración de certificaciones.
 - IX. Elaboración de actas que documentan las sesiones del Directorio.



- **X.** Revisión, control y traslado de documentos junto con sus respectivos expedientes entregados por las distintas Gerencias a la Secretaría General para firma de los Directores.
- **XI.** Elaboración de notas de salida dirigidas a determinadas instituciones.
- Publicación de Resoluciones en el sistema informático de la institución y en la página web de la Comisión.



6.5 Conformación de la Secretaría General

La Secretaría General cuenta con un equipo actualmente integrado por la Secretaria General, una asistente general y recepcionista, una asistente administrativa, la encargada de la Unidad de Documentación y Archivo e Información Pública, dos analistas técnicos y dos notificadores, quienes en conjunto llevan a cabo las tareas antes descritas incluyendo todos los procedimientos internos que conllevan las mismas, entre ellos los administrativos, financieros e informáticos necesarios para tal efecto.

Adicional a lo ya indicado, la Secretaría General tiene a su cargo varias actividades y funciones enfocadas a contribuir en el manejo eficiente de toda la documentación que ingresa y egresa de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, ejerciendo un papel coadyuvante en todo procedimiento que sea necesario para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la institución, que de conformidad con el marco regulatorio le corresponden.

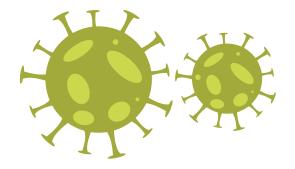




7.1

Observaciones a Programación de Largo Plazo 2020-2021 Versión Provisoria

> PLF sobre las observaciones y reclamos presentados por Térmica, S. A. al ITE No. 07-2019



Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos

La Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos, derivado del Estado de Calamidad, ha desarrollado sus actividades a distancia sin verse afectadas por la referida emergencia en cuanto al cumplimento de sus tareas. A continuación se observa un resumen de los principales temas resueltos:

7.1.1 Vigilancia y Monitoreo de Mercado:

Elaboración de informe "COVID-19 Impacto en la demanda nacional y exportaciones al MER"

PLF sobre las observaciones y reclamos presentados por los participantes a la reliquidación del ITE No. 04-2016 por la asignación del cargo derivado del artículo 50 Bis del RAMM (11 casos)

PLF sobre las observaciones y reclamos presentados por Cuestamoras Comercializadora Eléctrica, S. A. al ITE No. 07-20196 Proceso de investigación relacionado con costos variables de generación:

1. Para la central Las Palmas II, de las semanas 11, 12 y 13 del 2018 2. Para la central COENESA,

a partir de la semana 36 del 2018

PLF sobre las observaciones
y reclamos presentados al
ITE-12-2018
por Comercializadora
Eléctrica de Guatemala S. A.
por la asignación del cargo derivado
del artículo 50 Bis del RAMM



Además de lo anterior, se han gestionado expedientes de los diferentes temas que resuelve esta Gerencia. En este sentido, se muestra a continuación un resumen de las gestiones realizadas:

Temas de Expedientes	Número de gestiones
Quejas y solicitudes de Participantes MM	2
Procedimientos de Liquidación y Facturación	2
Procedimientos de Liquidación y Facturación 50 BIS	2
Proceso de Investigación Costos Variables de Generación	1
Proceso Sancionatorio Costos Variables de Generación	2
Certificaciones de Conexión al SIN	1
Comparación de PLP provisoria versus definitiva	1
Acceso a la Red de Transmisión Regional año 2020	1
Total general	12

En cumplimiento al artículo 11 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, se han desarrollado las siguientes actividades:

Reportes	Número de Reportes	Monitoreo	Periodicidad
Monitoreo diario del MM	27	Despacho Diario	Diario
Monitoreo de la matriz de generación de energía eléctrica semanal	4	Posdespacho	Diario
Monitoreo histórico de la matriz de generación de energía eléctrica	4	Despacho Semanal	Semanal
Monitoreo semanal del MM	4	Reporte definitivo de Mantenimientos	Semanal
Monitoreo semanal de Tl	4	Costos Variables de Generación	Semanal
Informe COVID-19 – Impacto en la demanda nacional y exportaciones al MER (NUEVO)	4	Programación Mensual	Mensual
Monitoreo mensual del MM	1	Informe de Transacciones Económicas	Mensual
		Posdespacho Mensual	Mensual

7.1.2 Planificación y Estudios Eléctricos:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Electricidad, su Reglamento y Normas Técnicas emitidas por la CNEE, a continuación se presenta un breve resumen de las actividades realizadas:

Observaciones a los Estudios Eléctricos de la Programación de Largo Plazo 2020-2021, Versión Provisoria

Atención a los Expedientes relacionados a las solicitudes Acceso o Ampliación a la Capacidad de Transporte

Actualización y Publicación de la información relacionada a la Base de Datos del Sistema Nacional Interconectado

Actualización y Desarrollo del Atlas del Sistema Nacional Interconectado incluyendo información CENSO 2018 Aceptación de Obras ejecutadas por Inicativa Propia y licitación PETNAC-2014 Aprobación de Diseños conforme el procedimiento de la Norma Técnica de Conexión

Aprobación de las Bases de la Licitación Abierta EEGSA-1-2020 Aprobación de la Adenda y Manual de Evaluación Económica de la Lictación Abierta ENERGUATE-1-2019 Análisis técnico para toma de decisiones de Directorio y otros análisis en apoyo a otras Gerencias

Aplicación de las disposiciones establecidas en el Acuerdo Gubernativo 244-2003

Análisis y seguimiento a informes de avance de planes y proyectos de expansión del transporte de electricidad

Análisis de solicitudes de modificación a las autorizaciones de ejecución de obras por iniciativa propia

TEMAS DE EXPEDIENTES

GESTIONES ATENDIDAS

Ampliación a la capacidad de Transporte: Atención a solicitudes presentadas para que la CNEE autorice Accesos o Ampliaciones a la Capacidad de Transporte

3

Solicitudes de prórroga de resoluciones de ampliación a la capacidad de transporte

2

En cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Electricidad, su Reglamento y Normas Técnicas emitidas por la CNEE, a continuación se presenta un breve resumen de las actividades realizadas:

Aprobaciones de diseños y memorias de cálculo relacionada con el proceso de conexión de nuevas instalaciones conforme la NTC

1

Aprobaciones de Bases, Adendas y Manuales para que las Distribuidoras puedan efectuar Licitaciones Abiertas de compra de potencia y energía

2

Gestión a solicitudes relacionas con aceptación de obras

5

Aceptación de obras conforme artículo 54bis RLGE

1



Análisis de Solicitud de Modificación de la Resolución CNEE-260-2017 presentada por RECSA

1

Cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo Gubernativo 244-2003

15

GESTIONES ATENDIDAS

ACTIVIDADES

Elaboración de Premisas para el desarrollo de Estudios Eléctricos

n

Actualización y publicación de la información relacionada a la Base de Datos del Sistema Nacional Interconectado y los Proyectos de Transporte y Generación a ser considerados en los Estudios Eléctricos que se desarrollen

1

Es importante resaltar las que actividades de vigilancia y monitoreo del subsector eléctrico no se han visto afectadas derivado del Estado Calamidad, lo cual significa que la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos continúa con normalidad en el desarrollo de sus actividades, en cumplimiento del marco legal subsector eléctrico del Guatemala.

Actualización y desarrollo del Atlas del Sistema Nacional Interconectado incluyendo información el CENSO 2018

6

Actualización y desarrollo del Visor Dinámico de Red

1

Actualización de Información relacionada al Sitio Web

1

Apoyo a la Gerencia de Tarifas en el análisis del Flujo Preponderante

1

Reuniones por proceso de Electrificación Rural en Chajul, El Quiché 3

Informes de seguimiento por Expansión al Sistema de transmisión de electricidad

3

Atención a solicitudes de información

4

Actividades de análisis y seguimiento del proceso de planificación correspondiente al Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2020 — 2034

1





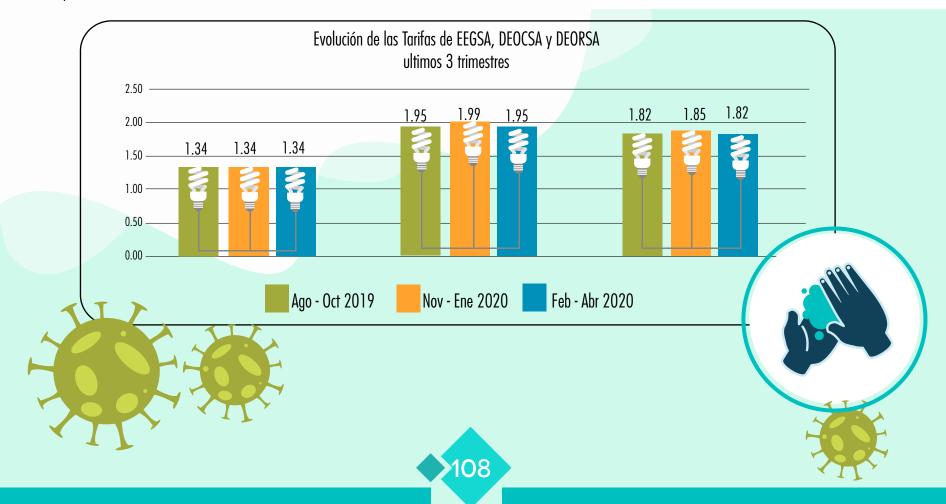
Acciones de la Gerencia de Tarifas implementadas ante la emergencia nacional por COVID-

En el marco de la emergencia nacional derivada de la pandemia del COVID-19 y en el contexto de las atribuciones y capacidades de la Gerencia de Tarifas, se han implementado acciones que se integran en los ejes que se muestran a continuación:

7.2.1 Estabilidad tarifaria

En cumplimiento de la atribución regulatoria del cálculo y emisión de las tarifas a los usuarios finales del servicio eléctrico, se ha buscado mantener estabilidad en las tarifas teniendo como premisas fundamentales:

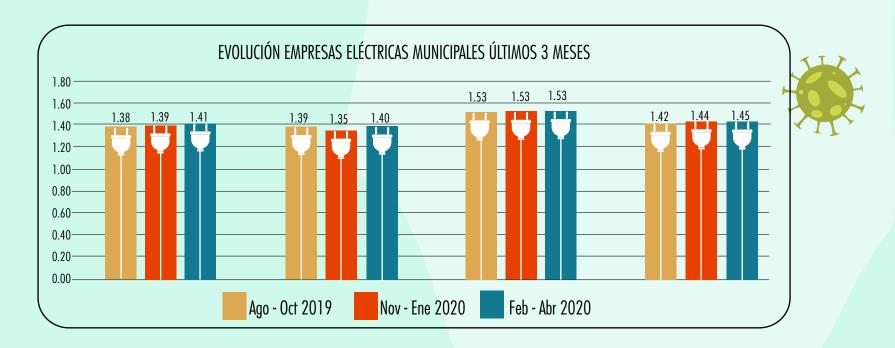
- Respeto estricto el marco normativo vigente.
- Aplicación de los mecanismos técnicos que dicho marco define.
- ■Velar por la sustentabilidad de la cadena de suministro y el reconocimiento de los costos asociados a la prestación del servicio.



En este sentido, las gráficas que se muestran a continuación permiten apreciar la estabilidad tarifaria que se ha mantenido en el país en el ultimo trimestre con relación a los 2 trimestres anteriores:

Para las 3 distribuidoras privadas más grandes del país se observa cómo en el último trimestre (febrero – abril) las tarifas se mantuvieron estables y con reducciones leves. De ello se infiere la estabilidad tarifaria anteriormente comentada que coadyuva a reducir el impacto en la economía de la población.

Igualmente para las Empresas Eléctricas Municipales de la gráfica anterior se observa cómo los valores de tarifas se han mantenido estables, brindando el mismo efecto de minimización del impacto en la economía de la población al no tener incrementos abruptos en los precios que pagan por su consumo de electricidad.



禁

7.2.2 Aporte de información y datos para toma de decisiones

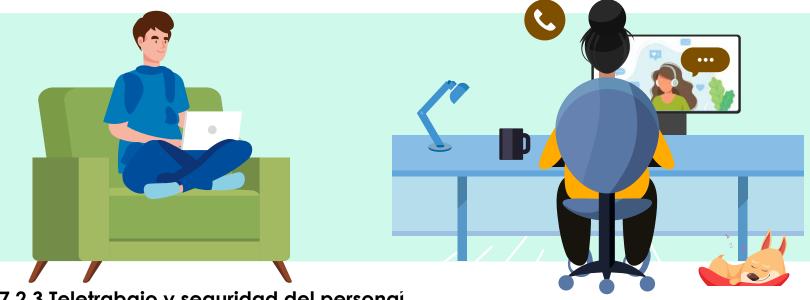
Ante la emergencia sanitaria ha sido necesario que distintas instancias de Gobierno deban tomar medidas de mitigación de los efectos económicos que la crisis está provocando.



Para la implementación de estas medidas se hace imprescindible tomar decisiones de alto impacto en la población y para ello se hace necesario contar con información de distintos sectores, entre ellos el sector energético. Es aquí donde la información tarifaria disponible ha sido requerida por algunas entidades de Gobierno para la toma de decisiones.

Cabe destacar que se ha proporcionado a varios entes gubernamentales información referente a:

- ■Bases de datos de facturación de las distribuidoras.
- Reportes estadísticos de consumo promedio de energía eléctrica de los usuarios de las distribuidoras, clasificados por rangos de consumo.
- Reportes estadísticos de montos facturados por las Distribuidoras, agrupados por renglón de costo (cargo fijo, cargo por consumo, alumbrado público, IVA, etc.).



7.2.3 Teletrabajo y seguridad del personaí

En virtud de que el capital humano es el recurso más valioso de toda entidad, se considera esencial proteger la salud y seguridad del personal. Así, en consonancia con las disposiciones del Gobierno y las instrucciones del Directorio de la CNEE, se ha organizado al personal atendiendo a las siguientes acciones:

- Integrar un catálogo de tareas, procesos y metas, priorizadas por importancia y urgencia.
- Asignación de paquetes de trabajo a equipos específicos de trabajo.
- Coordinación para que el personal labore desde casa (teletrabajo) y que en la oficina permanezca el mínimo de empleados.
- Requerimiento de "day-parts" a los equipos para dar seguimiento al avance y logro de las metas establecidas.

La implementación de estas acciones ha sido exitosa pues trabajando con esta organización y a distancia ha sido posible cumplir a la fecha con las siguientes metas:

Cálculo de los ajustes y tarifas trimestrales de las Empresas Eléctricas Municipales de Zacapa, Ixcán y Tacaná.



Elaboración de los Estudios de Valor Agregado de Distribución (EVAD) de las Empresas Eléctricas Municipales de: Quetzaltenango, Huehuetenango, Joyabaj, San Marcos, San Pedro Sacatepéquez, Patulul, Guastatoya, Gualán, Jalapa y San Pedro Pinula.

Cálculo de los montos de Saldo No Ajustado a trasladar a los próximos Ajustes Trimestrales de las distribuidoras EEGSA, DEOCSA y DEORSA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad – RLGE –.

Cálculo y determinación de peajes para diversas obras de transmisión.

Revisión del Informe de Costos Mayoristas elaborado por el AMM para la determinación de los Precios Base de Energía y Potencia para el año estacional 2020 – 2021.

Se continúa trabajando con este modelo de operación y se espera continuar cumpliendo con los resultados y metas fijadas.

Acciones implementadas por la Gerencia de Fiscalización y Normas durante el Estado de Calamidad de la Pandemia del Coronavirus COVID-19

7.3

La Gerencia de Fiscalización y Normas tomó como medidas de prevención implementar el teletrabajo y con ello continuar con sus funciones inherentes al sector eléctrico, de manera que se pueda contribuir, según su mandato, a la continuidad de los servicios de transporte y distribución de energía eléctrica para lo cual, implementó las siguientes estrategias tecnológicas:

Aplicativo Skype:
Para sostener reuniones
virtuales de trabajo e
informativas de coordinación
de actividades.



Software TeamViewer:
Para tener acceso remoto síncrono
a las computadoras y sistemas de
trabajo de la CNEE para realizar
teletrabajo por parte del equipo de
analistas y Jefes de Departamento.

Aplicativo Zoom:
Para sostener reuniones virtuales

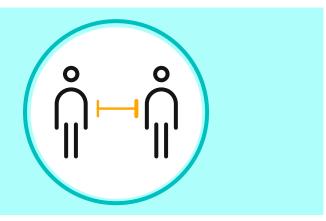
Aplicativo WhatsApp:
Para comunicación asíncrona e
intercambio de
información breve.



de trabajo e informativas de coordinación de actividades.

Es preciso indicar que las herramientas utilizadas son de uso libre por lo que no fue necesario realizar la compra de licencias de los aplicativos antes mencionados.

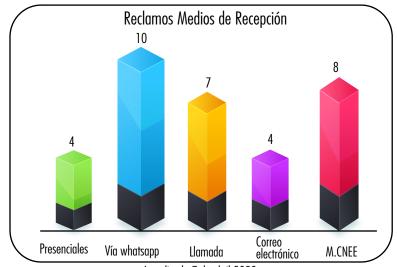
Se implementó la utilización de un número telefónico para atender los reclamos, quejas y denuncias de los usuarios que estén inconformes con el servicio que brindan las distribuidoras de energía eléctrica del país. Al mismo tiempo se continúa recibiendo las inconformidades mediante los siguientes medios:



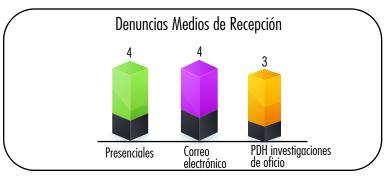
Aunado a lo anterior se ha dado seguimiento a redes
sociales de las distintas entidades de Gobierno y
Municipalidades en donde se ha evidenciado
inconformidad de algunos usuarios y se ha tratado de
contactarlos por medio de la red social Facebook;
asimismo, se mantiene el monitoreo de los medios para
verificar que no exista falta de suministro eléctrico en
ningún municipio y/o departamento del país.

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, por medio del departamento de atención al usuario, continúa con su función de proteger los derechos de los usuarios, brindando el seguimiento correspondiente a cada una de las inconformidades y por el estado de calamidad que actualmente se vive en el país. Al momento de recibir un reclamo y considerar que el mismo no fue atendido como debe de ser por parte de las distribuidoras, la CNEE ha iniciado las investigaciones de oficio correspondientes.

Medio	Número/ Correo
Número directo de atención al usuario	2290-8135
Correo Electrónico	atencioncnee@cnee.gob.gt
	http://m.cnee.gob.gt
Whatsapp	4107-1885



Actualizado 7 de abril 2020



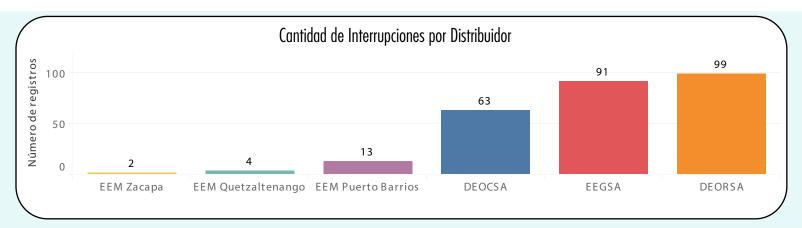
Actualizado 7 de abril 2020

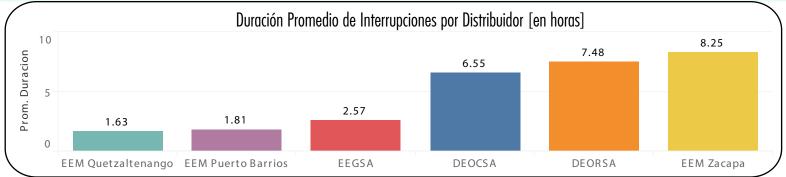
Para mantener la continuidad a las actividades de fiscalización de la calidad del Producto y de Servicio Técnico, se ha realizado coordinaciones con el Administrador del Mercado Mayorista, los 10 Transportistas y los 19 Distribuidores para el intercambio de información regulatoria. Los resultados de estas coordinaciones con los participantes son los siguientes:

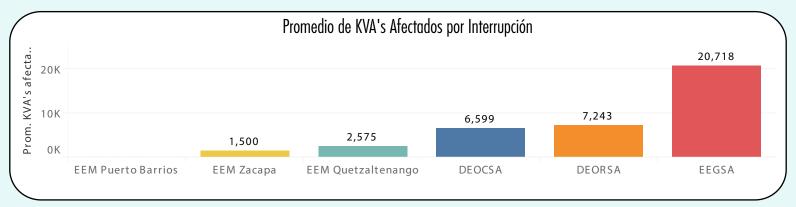
- Implementación de medios digitales, principalmente correo electrónico para el intercambio de información regulatoria de calidad de producto y servicio de Agentes Transportistas y Distribuidores.
- Implementación de medios digitales para el intercambio de información regulatoria de calidad de producto y servicio con el Administrador del Mercado Mayorista de manera que se pueda continuar con la evaluación de los indicadores de calidad del servicio de Transporte.

De manera complementaria, con el objetivo de garantizar la continuidad y estabilidad del suministro de energía eléctrica a la población guatemalteca, el DFCP ha sido el responsable de formular, integrar, comunicar y dar seguimiento al Plan de **Contingencia COVID-19 de la CNEE**. Para dar cumplimiento a lo anterior, se ha llevado a cabo lo siguiente:

- **7.3.1 Formulación del Plan de Contingencia Covid-19:** el cual fue solicitado a los transportistas y distribuidores de Guatemala, con el objetivo que las instalaciones de los sistemas de transporte y distribución estuvieran en óptimas condiciones y con ello garantizar la continuidad del suministro, además que los distintos agentes contaran con los protocolos y recursos necesarios para solventar, aún con las condiciones actuales, cualquier indisponibilidad que pudiera suscitarse.
- **7.3.2** Integración del Comité de control del Plan de Contingencia Covid-19: encargado de dar seguimiento a las interrupciones de relevancia y acompañar la resolución efectiva de las mismas por parte de los agentes transportistas y distribuidores relacionados a dicha interrupción.
- **7.3.3 Comunicación permanente con las personas designadas de los Transportista y Distribuidores:** con esto se ha logrado asegurar el restablecimiento de servicio en las distintas regiones del país desde que se implementó el Plan.
- **7.3.4 Monitoreo y control gráfico periódico de las condiciones de indisponibilidades e interrupciones al suministro:** esto mediante desarrollo propio basado en aplicativo Tableau, con lo cual se ha facilitado su seguimiento y así contar con una trazabilidad del desempeño de cada uno de los agentes.



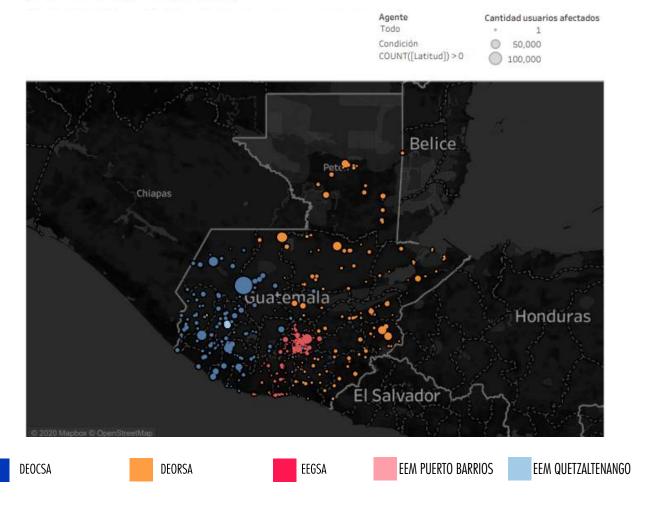






Con el proposito de monitorear la continuidad del suministro eléctrico durante el estado de calamidad por pandemia de COVID-19, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica muestra a continuación los eventos de interrupción e indisponibilidad más relevantes presentados en el Sistema Nacional Interconectado (SNI) como parte del Plan de Contingencia coordinado con los Agentes de Transmisión y Distribución de energía eléctrica.

Histórico de sitios de afectación por interrupciones e indisponibilidades (Distribuidores y Transportistas)



Las gráficas antes referidas representan el monitoreo permanente que se realiza a la continuidad del servicio de energía eléctrica en el marco del Plan de Contingencia Covid-19 de la CNEE, identificando su ubicación e impacto y monitoreando el pronto restablecimiento que deben realizar los Distribuidores y Transportistas.

Elaboración de informes periódicos de la condición de suministro e indisponibilidades resueltas.

Además, la Comisión con el objeto de garantizar la continuidad de lo establecido en la regulación de la seguridad de las presas dedicadas a la generación de energía eléctrica en Guatemala, el Departamento de Normas y Seguridad de Presas cuenta con un sistema de comunicación directa (celular, teléfono directo en planta y correo electrónico de la persona en planta y de un respaldo en oficinas centrales) con un profesional de la Ingeniería que coordina todos los planes.



Derivado del plan de contingencia establecido por el Gobierno de la República y por el asueto de la Semana Santa, se procedió a solicitar adicionalmente y con periodicidad semanal, informes de aquellos planes especiales de trabajo considerando las limitaciones de movimientos por parte de los operarios. Conviene mencionar que el sector energético es prioritario para el país; en tal sentido, todas las plantas de energía eléctrica están operando con base al plan de contingencia previamente establecido.

Con el objeto de garantizar la adecuada operación de los sistemas de transporte y distribución, esta Comisión, por medio del departamento de fiscalización y auditoría de instalaciones eléctricas, desarrolló las acciones correspondientes para garantizar la continuidad a las actividades definidas en el marco regulatorio vigente y que se encuentran enmarcadas en las normas NTDOID y NTDOST que los distintos Distribuidores y Transportistas deben acatar aún con más rigurosidad en tiempos de emergencia.

En coordinación y apoyo de otros departamentos de la Gerencia de Fiscalización y Normas se utilizan las herramientas tecnológicas antes referidas que permiten realizar, con la mayor normalidad posible, las actividades de fiscalización y de comunicación entre los miembros del equipo para coordinar y desarrollar las distintas actividades de manera que se pueda cumplir con los mandatos principales de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en cuanto a velar por los derechos de los usuarios finales del servicio de distribución de energía eléctrica y garantizar la continuidad del suministro.

Acciones implementadas por la Gerencia Administrativa durante el Estado de Calamidad de la Pandemia del Coronavirus COVID-19

7.4

Acción/actividad

Reducir el personal presencial en las oficinas de la CNEE

Limitar la recepción de documentos a la CNFF en un solo nivel de las oficinas

Dotar a todo el personal de insumos necesarios para prevenir el COVID-19

Habilitar grupos de comunicación vía Whatsapp

Implementar aplicaciones informáticas para reuniones virtuales

Objeto

Evitar riesgos de contagio en oficinas

Evitar riesgos de contagio por visitas externas

Dotar al personal, sobre todo el que se presenta a oficinas, de los insumos mínimos necesarios para reducir riesgos de contagio

Establecer grupos para mantener eficiencia en la comunicación entre las diferentes dependencias de la CNEE y el personal que trabaja en oficinas con personal que labora en casa

Reuniones virtuales entre directores y equipo gerencial

Implementación

Reducir el personal presencial en oficinas a Directores, Gerentes y Técnicos esenciales; resto del personal por medio de teletrabajo

Se habilitó la recepción de documentos únicamente al nivel 12 del Edificio Paladium

Se dotó al personal y dependencias de:

- Termómetros láser
 Guantes
- Alcohol en gel
- Café instantáneo
- Alcohol spray
- Vasos y cubiertos

Mascarillas desechables

Se establecieron varios grupos en Whatsapp:

- Equipo Gerencial CNEE
- CNEE Guatemala

Se habilitó ZOOM, Skype y otros sistemas que permiten realizar reuniones virtuales

Resultados

Se ha reducido el riesgo de contagio del personal de la CNEE en oficinas Aproximadamente asisten 15 personas diarias a las oficinas

El esquema ha funcionado bien El flujo de documentos de entrada y salida se ha reducido

Se han evitado contagios

Se ha mantenido una fluida comunicación

Desde el inicio del Estado de Calamidad se han realizado varias reuniones virtuales de forma eficiente y ejecutiva



Implementar aplicaciones para sistemas de trabajo virtual y seguimiento

Implementar aplicación para mantener debidamente informado al personal de la CNEE

Rótulos en vidrios delanteros de vehículos de Directores, Gerentes y Secretaria General

Recomendar una instalación redundante de COOPEREX una instalación

Evitar comisiones al interior del personal de la CNEE mientras dure el Estado de Calamidad

Gestionar la firma electrónica de la Alta Dirección, Equipo Gerencial y Secretaria General de la CNEE



Permitir la asignación de tareas al personal que labora en la modalidad de teletrabajo y el seguimiento por parte de los Gerentes

Difundir información oficial sobre aspectos relacionados con el trabajo durante el Estado de Calamidad y mantener debidamente informado al personal de la CNEE

Permitir que la Alta Dirección, Equipo Gerencial y Secretaria General de la CNEE no tengan limitaciones en su movilidad durante el Estado de Calamidad en fechas y horas inhábiles

Evitar cualquier riesgo de falta de energía al hospital e instalaciones de COOPEREX en el Parque de la Industria

Reducir cualquier riesgo de contagio. Cumplir instrucciones del Ejecutivo y Congreso de la República

Utilizar la modalidad de firma electrónica dentro del marco legal que corresponde. Reducir la cantidad de uso de papel en la CNEE



Se habilitaron sistemas como Team Viewer

Por medio del whatsapp CNEE ADMINISTRACIÓN se ha centralizado la información oficial de la CNEE hacia su personal en aspectos relacionados con el Estado de Calamidad y el trabajo

Por medio de nota formal, se efectuó gestión ante el MEM

Se remitió recomendación

Se giraron las instrucciones internas correspondientes. No se han autorizado comisiones desde el inicio del Estado de Calamidad

Se finalizó gestión ante la Cámara de Comercio de Guatemala



De conformidad con la evaluación de los Gerentes, el teletrabajo está permitiendo los resultados esperados

Se ha mantenido debidamente informado al personal de la CNEE

Permitirá que la Alta Dirección, Equipo Gerencial y Secretaria General no asuman riesgos en caso de requerir movilizarse en fechas y horas inhábiles, incluyendo el horario comprendido del toque de queda

Se obtuvo respuesta de COOPEREX

Se ha reducido riesgos de contagio del personal de la CNEE y se ha dado cumplimiento a las instrucciones

Se dispondrá de otra alternativa de suscripción de documentos a distancia y de eficiencia en el uso de insumos como papel y tinta

Algunas lecciones aprendidas a la fecha:



La presente situación ha dejado claro que todas las entidades públicas y privadas deben desarrollar e implementar sistemas de teletrabajo.



Una eficiente evaluación del teletrabajo permitiría establecer para el futuro qué puestos no requieren presencia diaria en oficinas, con lo cual, se reduciría la presión sobres gastos en instalaciones, mobiliario, computadoras e internet y se dispondría de más área de trabajo.



Las reuniones virtuales de coordinación, a diferencia de las reuniones presenciales, permiten participaciones más eficientes y ejecutivas.



En el presupuesto de la CNEE deben incluirse todos los insumos que se consideren necesarios para dotar al personal de lo necesario para limpieza e higiene con el objeto de prevenir riesgos de contagio.

Acciones de la Gerencia Jurídica por la emergencia del COVID-19

Como es del conocimiento de todos, el país se encuentra en estado de emergencia a consecuencia de la pandemia COVID-19; en ese sentido, para evitar la propagación y contagio de dicha enfermedad el Estado de Guatemala ha tomado como medida preventiva el distanciamiento social.

En ese sentido, el trabajo que desempeña la institución ha sido afectado directamente, por lo que específicamente, en la Gerencia Jurídica de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, se tomaron medidas alternas para el cumplimiento de sus funciones que se resumen y enumeran a continuación:



Se redujo el personal que asiste físicamente a la sede de la CNEE; para el efecto se han establecido turnos en los que se requiere la presencia de tres o cuatro personas para cumplir con la disposición del aislamiento social y que las personas que asisten lo hacen en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Posteriormente se amplió el horario de salida a las 15:00 horas, cuando cambió el horario del toque de queda emitido por la Presidencia de la República.



El personal que asiste a la oficina, le hace tomando las medidas sanitarias establecidas por el gobierno central y teniendo en cuenta las reglas de higiene correspondientes.



Se ha implementado el trabajo en forma remota (teletrabajo), para lo cual se han asignado metas concretas a cada colaborador de la Gerencia Jurídica, las cuales son medidas semanalmente. Estas han dado resultados satisfactorios.



Se realizan reuniones virtuales con todo el personal de la Gerencia Jurídica a través de las plataformas electrónicas (Zoom, Skype, etc.) con el objetivo de dar instrucciones correctas y resolver dudas concretas en el desarrollo y procesamiento de los expedientes administrativos correspondientes.

La Gerencia Jurídica, en las semanas que ha durado el estado de emergencia derivado de la pandemia del COVID-19, ha estado laborando y cumpliendo con las funciones que le son asignadas, velando en todo momento por la legalidad de los actos administrativos emanados de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

Album Atomálico Atomálico







Visita técnica del personal a Hidroeléctrica Chixoy



Reunión 10 Aniversario PET-1-2009





Simulacro de evacuación Plan AVE



Reunión del Directorio con Gerentes de la CNEE

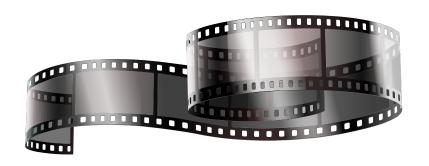




Capacitación sobre Energía Eléctrica a estudiantes de colegio Intellego



Entrevista televisiva a Directores de la CNEE





Citación con diputados al Congreso de la República



Reunión de Directorio en época de Covid-19



Equipo de papi fútbol de la CNEE



Saludo de los Directores a todo el personal de la CNEE



Capacitación al personal sobre el tema "El Dengue



Personal de la CNEE en visita técnica a Chixoy

Desayuno Conmemoración Día Internacional de la Mujer, Marzo 2020





Colaboradoras de la CNEE escuchando charla motivacional



Ingeniero Ángel García felicitando a las mujeres en su día



Directores trasladando mensaje a colaboradores de la Comisión



Directores de la CNEE atendiendo citación en el Congreso de la República

Directores atendiendo Citación en el Organismo Legislativo





Directores de la CNEE atendiendo Citación en el Congreso de la República

Memoria Labores



2019-2020

- % (502) 2290-8000, Fax: (502) 2290-8002
- http://www.cnee.gob.gt/
- 2 4a Avenida, 15-70 Zona 10, Edificio Paladium, Nivel 12 Ciudad de Guatemala, Guatemala

cneeguatemala





